

# FAM IE

Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Infraestructura Educativa Nivel Básica, Media Superior y Superior y los Programas Presupuestarios que Operan el Recursos Federal Transferido

**EVALUACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN**

**INFORME FINAL**

**SEPTIEMBRE 2016**



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



# **Evaluación de Procesos de Gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Infraestructura Educativa Nivel Básica, Media Superior y Superior y los Programas Presupuestarios que operan el Recurso Federal Transferido**







## Resumen Ejecutivo

Atendiendo al Programa Anual de Evaluación 2016 del Gobierno del Estado de Chihuahua y a los Términos de Referencia TdR2, se realizó la Evaluación de Procesos de Gestión de los Programas que Operan con Recursos Federales Transferidos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, en su componente de Infraestructura Educativa Nivel Básica, Media Superior y Superior, cuya operación se asume de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos destinados a la prestación de los bienes y servicios correspondientes, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La operación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa 2015 o FAM-IE 2015 -siglas que se utilizarán en el resto de la evaluación-, estuvo coordinada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y fueron ejecutados en Programas Presupuestarios de acuerdo con el nivel educativo por los siguientes Entes Públicos, descritos por su nombre completo así como por las siglas correspondientes, mismas que serán utilizadas en las respuestas metodológicas con el fin de agilizar su lectura:

- Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE).
- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (SECyD).
- Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua (SPAYT).
- Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH).
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP).
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECYTECH).
- Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH).
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ).
- Universidad Tecnológica de Parral (UTP).
- Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH).

Cada una de éstas elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados (en adelante MIR), de conformidad con el nivel educativo correspondiente, en donde se identifica una población beneficiaria similar – matrícula o escuelas-; de tal forma que se identifican cuatro MIR's para la Educación Superior, cuatro para Educación Media Superior, y una para Educación Básica. En éstas se observa que los objetivos de Fin y Propósito entre los niveles educativos correspondientes son similares, y que las MIR's de cada nivel educativo comparten la misma clave programática.



Por su parte, los siguientes Entes Públicos se reportan como ejecutoras del Fondo:<sup>1</sup>

- Obras Públicas.
- Municipio de Casas Grandes.
- Instituto Tecnológico de Chihuahua (ITCH).

Estos Entes Públicos no se incluirán en la presente evaluación dado que las dos primeras se señalan de forma errónea en los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el ITCH definirá el proceso de evaluación de los recursos del FAM-IE por su cuenta ya que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión.<sup>2</sup>

De acuerdo con la normatividad,<sup>3</sup> los componentes que integran a los Programas del FAM-IE 2015, consisten en espacios físicos educativos construidos, rehabilitados y equipados, dirigidos a la población beneficiaria con la finalidad de resolver los siguientes problemas de cobertura:

- Alta demanda y bajo acceso a la Educación Superior.
- Insuficientes e inadecuadas condiciones físicas de las escuelas para la función educativa.
- Carencia de infraestructura educativa en planteles del subsistema de Educación Media Superior o EMS del Gobierno del Estado.
- Insuficiencia en servicios educativos para estudiantes de nivel medio superior en los Centros de Telebachillerato.

En ese sentido y una vez revisada y analizada la evidencia documental, se observa que los Programas que Operan con Recursos Federales Transferidos del FAM-IE 2015, se encuentran alineados a los objetivos estratégicos: del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y del Programa Sectorial de Educación del Estado de Chihuahua 2010-2016, con excepción del programa que estuvo a cargo del CONALEP y la UTCH.

Por su parte, no es posible determinar los resultados de los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015, dado que el ICHIFE, el COBACH, el CECYTECH, el CONALEP y la UTCH no determinaron las metas en los POA's de los programas.

De los principales resultados de la evaluación, se advierte lo siguiente:

- Se tienen plenamente identificados a los actores principales que intervienen en la gestión y operación del FAM en: el COBACH, CONALEP, UACH, UACJ, UTCH, ICHIFE, Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, y SPAYT.

1 Informe definitivo 2015 a nivel proyecto, de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (PASH).

2 De acuerdo con lo comentado en la entrevista que se señala en el Anexo II.

3 Art. 40 de la Ley de Coordinación Fiscal. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf), consultado el 20/06/2016.



- Las obligaciones y compromisos de los actores que intervienen en los Programas tienen congruencia con lo establecido en la normatividad aplicable.
- El proceso operativo para la ejecución de las obras con fuente de financiamiento del FAM-IE 2015 atiende a la normatividad aplicable.
- El CECYTECH, UTP y el CONALEP no identificaron Actividades para la totalidad de los Componentes de la MIR correspondiente; en tanto que en las MIR's del CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP se observa que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión para generar Componentes; mientras que la UACH y la UACJ solo presentan un Componente en las MIR's del programa, por tanto, en estos casos no se valida la lógica vertical de las MIR's.
- Los mecanismos que prevén la forma de operación y/o mantenimiento de la infraestructura educativa, son previstos por el COBACH, CONALEP, ICHIFE y UACH, de manera adicional a lo establecido en las Reglas de Operación o ROP (de aquí en adelante).
- Los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo, atienden a la normatividad aplicable respecto al destino de los recursos.
- Se consideran adecuados los indicadores que miden el desempeño y logro de los objetivos de los Componentes de la MIR de los Programas operados con recursos del Fondo, de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.<sup>4</sup>
- Las MIR de los programas ejecutados por el COBACH, SPAYT y la UACJ tienen una adecuada lógica horizontal.
- No existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica a través de los procesos o actividades de gestión de cada programa operado con recursos del Fondo.
- Los recursos del FAM-IE 2015 fueron reportados en la totalidad de los momentos contables del gasto, con base en la normatividad aplicable.
- Todos los Entes Públicos Ejecutores identifican a la población objetivo en documentos oficializados.
- Las actas de entrega recepción así como el control y seguimiento realizado por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la Secretaría de la Contraloría y la Auditoría Superior del Estado, se consideran adecuados como mecanismos para verificar que los bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada.

<sup>4</sup> LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf) consultado el 20/06/2016.



- Ninguno de los Entes Públicos cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015.
- Los indicadores de la MIR elaborada por cada Ente Ejecutor, facilitan el seguimiento y monitoreo del Fondo.
- El sistema informático de apoyo para realizar el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño de los programas operados con recursos del Fondo, es el Sistema Hacendario PbR/SED del Estado de Chihuahua.
- No es posible consultar los resultados de las metas de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015 en los portales internet y tampoco se identifica con precisión el cumplimiento de la totalidad de éstas.
- En la mayoría de la MIR de los programas operados con recursos del Fondo a cargo de seis Entes Públicos Ejecutores, las metas no son posibles de definir su oportunidad de acuerdo con el tiempo establecido en los cronogramas de proyectos de infraestructura educativa, porque no establecieron las metas en sus POA's y/o no cuentan con un cronograma.

En general, los programas que operaron con recursos federales transferidos del FAM-IE 2015, atienden a la normatividad aplicable respecto a los procesos de operación y ejecución de las obras y proyectos; identifican una MIR cuyo diseño parte del análisis de la problemática a resolver con la entrega de los bienes y servicios, e identifican a los beneficiarios. Sin embargo, la sugerencia generalizada se enfoca en que los Entes Públicos integren la totalidad de la información de conformidad con la normatividad; se establezcan mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios; se definan, se dé el seguimiento correspondiente y se publiquen los resultados de las metas establecidas en la MIR de cada programa, con la finalidad de asegurar una mejor gestión, transparencia y rendición de cuentas.



## Índice

Introducción .....	10
I. Descripción del programa y alcance de la evaluación .....	12
II. Descripción de los procesos del programa .....	39
III. Análisis y medición de los atributos de los procesos.....	66
a. Planeación estratégica, programación y presupuesto .....	67
b. Difusión del programa .....	71
c. Solicitud de ayudas y/o subsidios.....	73
d. Selección de beneficiarios.....	75
e. Distribución de bienes y/o servicios .....	77
f. Seguimiento a beneficiarios .....	78
g. Contraloría social.....	79
h. Supervisión y monitoreo .....	80
i. Evaluación de resultados y rendición de cuentas .....	81
IV. Hallazgos.....	90
V. Análisis interno .....	94
VI. Conclusiones.....	97
VII. Aspectos susceptibles de mejora.....	102
VIII. Anexos .....	106
Anexo I. Diagrama de flujo .....	107
Anexo II. Guía de entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.....	111
Anexo III. Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Técnica Evaluadora.....	112



## INTRODUCCIÓN

La evaluación de la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como su contribución e impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público. Con lo anterior se obtienen las herramientas e instrumentos necesarios para la mejora continua del que hacer público, logrando una adecuada asignación y aplicación de los recursos.

Considerando lo anterior, la presente evaluación se realizó con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2016 para el Ejercicio Fiscal 2015 del Gobierno del Estado de Chihuahua<sup>5</sup>, el cual tiene como finalidad detallar los aspectos metodológicos necesarios para la puesta en marcha de la evaluación de las Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de los Entes Públicos de la Administración Pública Estatal.

Para tales efectos, indica que para el Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Infraestructura Educativa Nivel Básica, Media Superior y Superior, le corresponde la Evaluación de Procesos de Gestión, cuyo objetivo general es el siguiente:

Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

De conformidad con los Términos de Referencia, la Evaluación de Procesos de Gestión permite identificar áreas de oportunidad en los procesos, procedimientos y gestión de un programa, y busca realizar un análisis sistemático de la gestión operativa que permita valorar si ésta cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

Asimismo, precisa analizar la información y datos esenciales de la política pública o programa en tres temas, que son: Descripción del programa y alcance de la evaluación, Descripción de los procesos del programa, y Análisis y medición de los atributos de los procesos.

A través de esta metodología de evaluación, es posible describir la gestión operativa de un programa mediante sus procesos en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo; detectar los procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño; identificar y analizar los problemas normativos y operativos que obstaculizan la gestión para mejorar su articulación, y analizar si ésta contribuye al logro del objetivo del Programa; identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

<sup>5</sup> Anexo al Periódico oficial. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Chihuahua, Chih., miércoles 23 de marzo de 2016. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo113919.pdf>, consultado el 20/06/2016



De acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia correspondientes a, la presente evaluación incluye un resumen ejecutivo en donde se describen de manera breve y concisa los aspectos más relevantes del Informe Final de Evaluación.

En el primer tema, se aborda la descripción de cada programa y el alcance de la evaluación. En el siguiente se describen los procesos, seguidos de un análisis y medición de sus atributos en temas que incluyen: Planeación Estratégica; Programación y Presupuestación; difusión del programa; solicitud de ayudas y/o subsidios; selección de beneficiarios; distribución de bienes y/o servicios; seguimiento a beneficiarios; Contraloría Social; supervisión y monitoreo; y evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Asimismo, el reporte incluye un análisis interno de las principales fortalezas y debilidades especificadas por cada tema de la evaluación; se analizaron las oportunidades y amenazas en el Anexo 3, como lo solicita el CONAC; se describen los hallazgos más relevantes; se incluye un capítulo de conclusiones; y se enlistan los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

Cabe destacar que la información que sustenta esta evaluación se proporcionó por cada Ente Público responsable de la ejecución del FAM Infraestructura Educativa, a través de la Unidad Técnica Evaluadora.



# **Tema I.**

## **Descripción del programa y alcance de la evaluación**





## 1. Descripción del programa

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

### RESPUESTA:

i. Identificación del programa (nombre, siglas, Ente Público coordinador y año de inicio de operación)

De acuerdo con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal<sup>6</sup>, el Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura en Educación Básica, Media Superior y Superior (FAM-IE) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y los recursos se distribuyen entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establecen en el mismo.

Con la aplicación de los recursos del FAM-IE se contribuye a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran; por tanto, se invierten en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios educativos, de tal forma que también se contribuye a consolidar y ampliar la oferta de los servicios, aumentando la cobertura educativa.<sup>7</sup>

En el Estado de Chihuahua, la coordinación del FAM-IE está a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y se distribuye en nueve programas que comparten la clave programática presupuestal de acuerdo con el nivel educativo<sup>8</sup>, cuya responsabilidad se encuentra a cargo de las dependencias que se enuncian<sup>9</sup>:

- Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica 2015, con clave programática 7410415, está en responsabilidad del ICHIFE y de la SECyD, así como de algunos municipios.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015, con clave programática 7410615, está en responsabilidad del SPAYT, del COBACH, del CONALEP, y del CECYTECH –No se advierte en el SFU del PASH como Institución Ejecutora-.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015, con clave programática 7410515, está en responsabilidad de la UACH, de la UACJ, de la UTP, de la UTCH -No se advierte en el SFU del PASH-, y el ITCH -No se cuenta con información suficiente para determinar si cuenta con MIR, pero sí se advierte en el SFU del PASH como Institución Ejecutora-.

Cabe señalar que tanto la SECyD,<sup>10</sup> como los municipios, Obras Públicas y el ITCH, no observan una MIR que identifique los Componentes y Actividades en donde se ejecutaron los recursos del FAM-IE 2015; en el caso de la SECyD se encuentra una nota aclaratoria que a la letra dice:

6 Ley de Coordinación Fiscal..Art. 40. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf)consultado el 20/06/2016.

7 Estrategia Programática del PEF 2015.[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/antPPEF2015/docs/33/r33\\_ep.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/antPPEF2015/docs/33/r33_ep.pdf)consultado el 20/06/2016.

8 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.

9 Anexo 1: Documento formalizado con los datos generales del programa evaluado.

10 NOTA ACLARATORIA No. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16: En relación a la Matriz de Indicadores con la que cuenta la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el seguimiento y la propia matriz se ha cargado a dicha dependencia por solicitud de la Secretaría de Hacienda al momento de cargar el programa presupuestario por parte del ICHIFE, por lo que esta corresponde a la institución en comento.



*En relación a la Matriz de Indicadores con la que cuenta la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el seguimiento y la propia matriz se ha cargado a dicha dependencia por solicitud de la Secretaría de Hacienda al momento de cargar el programa presupuestario por parte del ICHIFE, por lo que esta corresponde a la institución en comento.*

Por su parte, el ITCH es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, por lo cual definirá el proceso de evaluación de los recursos que ejerza del FAM-IE 2015; y por último, los municipios y Obras Públicas, se encontraban como entes ejecutores en el PASH, siendo esto un error, dado que las obras ejecutadas por éstos corresponden al ejercicio 2014<sup>11</sup>; y por tanto, la SECyD, el ITCH, los municipios y Obras Públicas no se considerarán en los sucesivos de esta pregunta y las subsiguientes.

#### ii. Problema o necesidad que pretende atender

Por otro lado, los problemas o necesidades identificados por los Entes Públicos, que se atienden a través de las MIR's, son los siguientes:

1. ICHIFE: Los planteles públicos del nivel educativo básico operan en condiciones inadecuadas para el aprovechamiento escolar.<sup>12</sup>
2. UACJ: Alta demanda y bajo acceso a la Educación Superior.<sup>13</sup>
3. COBACH: Las condiciones físicas de las escuelas son insuficientes e inadecuadas para la función educativa.<sup>14</sup>
4. CECYTECH: Las condiciones físicas de los colegios son insuficientes e inadecuadas para la función educativa del subsistema medio superior en el Estado.<sup>15</sup>
5. CONALEP: Carencia de infraestructura educativa en planteles del subsistema de EMS del Gobierno del Estado.<sup>16</sup>
6. SPAYT: Insuficiencia en servicios educativos para estudiantes de nivel medio superior en los Centros de Telebachillerato.<sup>17</sup>
7. UACH: Carencia de infraestructura académica y de investigación en la Universidad Autónoma de Chihuahua.<sup>18</sup>
8. UTCH: Sin información.
9. UTP: Proporcionó información de un programa que no corresponde a los recursos del FAM-IE 2015.

#### iii. Alineación al PND, PED y Programas Sectoriales o Estatales

Por otro lado, en los siguientes cuadros de texto se señala la alineación<sup>19</sup> del FAM-IE 2015, al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación, todos ellos de prioridad 1 de acuerdo con la definición de cada dependencia ejecutora.

11 Aclaración proporcionada por la Unidad Técnica de Evaluación del estado de Chihuahua el 22/09/2016.

12 Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico 2015

13 Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico 2015

14 Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico 2015.

15 Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico 2015.

16 Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico 2015.

17 Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico 2015.

18 Formato SH-PRG3 Árbol del Problema 2015.

19 Reporte PRBRREP010 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015.



<b>Programa y Dependencia</b>	<b>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo Periodo 2013-2018</b>
<p>7410415 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica 2015</p> <p>ICHIFE</p>	<p>Nivel de alineación: Línea de Acción</p> <p>Eje N3 México con Educación de Calidad Tema 01 Educación Subtema 00 Educación Objetivo 001 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad Estrategia 002 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos Línea de Acción 001 Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados</p>
<p>7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015</p> <p>COBACH</p>	<p>Nivel de alineación: EJE</p> <p>Eje N3 México con Educación de Calidad</p>
<p>7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015</p> <p>SPAYT</p>	<p>Nivel de alineación: Línea de Acción</p> <p>Eje N3 México con Educación de Calidad Tema 02 Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas Subtema 00 Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas Objetivo 001 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo Estrategia 003 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles Línea de Acción 004 Impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional</p>
<p>7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015</p> <p>CECYTECH</p> <p>7410515 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015</p> <p>UACJ</p>	<p>Nivel de alineación: Línea de Acción</p> <p>Eje N3 México con Educación de Calidad Tema 01 Educación Subtema 00 Educación Objetivo 001 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad Estrategia 002 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos Línea de Acción 003 Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio</p>



<p>7410515 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015</p> <p>UACH y UTP</p>	<p>Nivel de alineación: Línea de Acción</p> <p>Eje N3 México con Educación de Calidad Tema 02 Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas Subtema 00 Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas Objetivo 001 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Estrategia 003 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles. Línea de Acción 001 Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior</p>
<p>UTCH<sup>20</sup></p>	<p>Nivel de alineación: Estrategia</p> <p>Eje N3 México con Educación de Calidad Tema 01 Educación Subtema 00 Educación Objetivo 001 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad Estrategia 002 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos</p>
<p>CONALEP</p>	<p>Sin información</p>

Como se puede apreciar en el cuadro de texto anterior, la mayoría de los programas se vinculan con las líneas de acción de diferentes estrategias del PND, correspondiendo en general al Tema 1. Educación y al Tema 2. Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas, los cuales corresponden al Eje: México con Educación de Calidad.

<sup>20</sup> Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores.



<b>Programa y Dependencia</b>	<b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Periodo 2010-2016</b>
<p align="center">7410415 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica 2015</p> <p align="center">ICHIFE</p>	<p>Nivel de Alineación: Línea de Acción</p> <p>Eje E3 Formación para la Vida Tema 01 Educación Subtema 01 Educación Objetivo 002 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo Estrategia 003 Incrementar y mejorar la infraestructura educativa para dotar de espacios adecuados para el aprendizaje Línea de acción 001 Apoyar la construcción de 108 nuevas escuelas en el nivel básico y la construcción de por lo menos 3 mil espacios educativos</p>
<p align="center">7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015</p> <p align="center">COBACH</p>	<p>Nivel de Alineación: Línea de Acción</p> <p>Eje E3 Formación para la Vida Tema 01 Educación Subtema 01 Educación Objetivo 002 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo Estrategia 003 Incrementar y mejorar la infraestructura educativa para dotar de espacios adecuados para el aprendizaje Línea de Acción 004 Apoyar la creación de nuevos planteles del Colegio de Bachilleres</p>
<p align="center">7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015</p> <p align="center">CECYTECH</p>	<p>Nivel de Alineación: Línea de Acción</p> <p>Eje E3 Formación para la Vida Tema 01 Educación Subtema 01 Educación Objetivo 002 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo Estrategia 003 Incrementar y mejorar la infraestructura educativa para dotar de espacios adecuados para el aprendizaje Línea de Acción 006 Crear nuevos planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, CECYTECH, y respaldar la evolución de telebachilleratos al Sistema de Educación Media Superior a Distancia, EMSAD</p>
<p align="center">7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015</p> <p align="center">SPAYT</p>	<p>Nivel de Alineación: Línea de Acción</p> <p>Eje E3 Formación para la Vida Tema 01 Educación Subtema 01 Educación Objetivo 002 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo Estrategia 001 Propiciar el desarrollo de una educación inclusiva para mejorar la equidad Línea de Acción 001 Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y a abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles</p>



<p>7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015</p> <p>CONALEP</p>	<p>Eje E3 Formación para la vida Tema 01 Educación Subtema 01 Educación</p>
<p>7410515 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015</p> <p>UACH, UACJ y UTCH</p>	<p>Nivel de alineación: Línea de Acción</p> <p>Eje E3 Formación para la Vida Tema 01 Educación Subtema 01 Educación Objetivo 002 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo Estrategia 001 Propiciar el desarrollo de una educación inclusiva para mejorar la equidad Línea de Acción 001 Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y a abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles</p>
<p>7410515 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015</p> <p>UTP</p>	<p>Nivel de alineación: Línea de Acción</p> <p>Eje E3 Formación para la Vida Tema 01 Educación Subtema 01 Educación Objetivo 002 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo. Estrategia 003 Incrementar y mejorar la infraestructura educativa para dotar de espacios adecuados para el aprendizaje Línea de Acción 007 Crear 10 Universidades Tecnológicas, con programas académicos que den respuesta al desarrollo socio productivo de las distintas regiones</p>



Programa y Dependencia	Alineación al Programa Sectorial 2010-2016
<p>7410415 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica 2015</p> <p>ICHIFE</p>	<p>Nivel de Alineación: Estrategia</p> <p>Programa PS04 Programa Sectorial de Educación 2011-2016 Tema 00 Programa Sectorial de Educación Subtema 00 Programa Sectorial de Educación Objetivo 02 Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos Estrategia 03 Incrementar y mejorar la infraestructura educativa con criterios de equidad y pertinencia</p>
<p>7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015</p> <p>COBACH</p>	<p>Nivel de Alineación: Subtema</p> <p>Programa PS04 Programa Sectorial de Educación 2011-2016 Tema 00 Programa Sectorial de Educación Subtema 00 Programa Sectorial de Educación</p>
<p>7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015</p> <p>SPAYT</p>	<p>Nivel de Alineación: Línea de Acción</p> <p>Programa PS04 Programa Sectorial de Educación 2011-2016 Tema 00 Programa Sectorial de Educación Subtema 00 Programa Sectorial de Educación Objetivo 02 Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos Estrategia 03 Incrementar y mejorar la infraestructura educativa con criterios de equidad y pertinencia Línea de Acción 001 Propiciar la participación de los tres órdenes de Gobierno en acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles</p>
<p>7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015</p> <p>CECYTECH</p>	<p>Nivel de Alineación: Línea de Acción</p> <p>Programa PS04 Programa Sectorial de Educación 2011-2016 Tema 00 Programa Sectorial de Educación Subtema 00 Programa Sectorial de Educación Objetivo 02 Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos Estrategia 01 Fortalecer la cobertura del servicio educativo promoviendo un servicio equitativo e incluyente Línea de Acción 002 Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y a abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles educativos</p>



<p>7410515 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015</p> <p>UACJ</p>	<p>Nivel de Alineación: Línea de Acción</p> <p>Programa PS04 Programa Sectorial de Educación 2011-2016 Tema 00 Programa Sectorial de Educación Subtema 00 Programa Sectorial de Educación Objetivo 02 Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos Estrategia 03 Incrementar y mejorar la infraestructura educativa con criterios de equidad y pertinencia Línea de Acción 001 Propiciar la participación de los tres órdenes de Gobierno en acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles</p>
<p>7410515 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015</p> <p>UACH</p>	<p>Nivel de alineación: Línea de Acción</p> <p>Programa PS04 Programa Sectorial de Educación 2011-2016 Tema 00 Programa Sectorial de Educación Subtema 00 Programa Sectorial de Educación Objetivo 02 Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos Estrategia 01 Fortalecer la cobertura del servicio educativo promoviendo un servicio equitativo e incluyente Línea de acción 026 Ampliar la cobertura del servicio de educación superior congruente a las necesidades y desarrollo de la región</p>
<p>7410515 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015</p> <p>UTP</p>	<p>Nivel de alineación: Línea de Acción</p> <p>Programa PS04 Programa Sectorial de Educación 2011-2016 Tema 00 Programa Sectorial de Educación Subtema 00 Programa Sectorial de Educación Objetivo 02 Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos Estrategia 03 Incrementar y mejorar la infraestructura educativa con criterios de equidad y pertinencia Línea de acción 016 Construir diez Universidades Tecnológicas, con programas académicos que den respuesta al desarrollo social y productivo de las distintas regiones del Estado</p>
<p>CONALEP y UTCH</p>	<p>Sin información</p>



Como se advierte en el cuadro de texto anterior, la alineación de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015 al Programa Sectorial de Educación, se vincula con diferentes líneas de acción y estrategias correspondientes al Objetivo 2. Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos.

#### iv. Descripción del objetivo del programa

Por otro lado, los objetivos a nivel de Propósito enunciados en las MIR's de cada dependencia ejecutora, son los siguientes:<sup>21</sup>

- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica 2015 (ICHIFE): Planteles de educación básica que se incrementan, mejoran y equipan con la asignación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015 (UACJ): Los alumnos de educación superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015 (UACH): Los alumnos y alumnas de la Universidad Autónoma de Chihuahua cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015 (UTP): Las Instituciones de Educación Superior cuentan con más espacios educativos para atender a la demanda de Educación Superior.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015 (COBACH): Los alumnos del Colegio de Bachilleres cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015 (CECYTECH): Los alumnos de CECYTECH cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015 (CONALEP): Los alumnos de educación media superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015 (SPAYT): Los estudiantes de los centros de telebachillerato cuentan con infraestructura educativa adecuada y suficiente.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015 (UTCH): Los alumnos de educación superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.

#### v. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo

Asimismo, cada Ente Público ejecutor de los recursos del FAM-IE 2015, define y cuantifica la población potencial y objetivo como se muestra a continuación:<sup>22</sup>

<sup>21</sup> Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.

<sup>22</sup> Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo 2015.



Dependencia ejecutora	Definición	Cuantificación
7410415 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica 2015  ICHIFE	Población potencial: Planteles públicos del nivel educativo básico con necesidad de ampliación, mejora y/o equipamiento  Población objetivo: Planteles públicos del nivel educativo básico favorecidos con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento	Población potencial: 5,470  Población objetivo: 500
7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015  UACJ	Población potencial: Matrícula total de la UACJ  Población objetivo: Matrícula atendida con nuevos espacios académicos en la UACJ	Población potencial: 28,557  Población objetivo: 3,324
7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015  UACH	Población potencial: Matrícula de Educación Superior (Licenciatura y Posgrado) UACH, incluida en el Plan Maestro de Construcción  Población objetivo: Matrícula de Educación Superior Inscrita (Licenciatura y Posgrado) en las Obras apoyadas en el FAM 2015	Población potencial: 7,230  Población objetivo: 3,687
7410515 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015  UTP	No se define la población, solamente se cuantifica <sup>23</sup>	Población potencial: 10,840  Población objetivo: 900
7410515 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015  UTCH	No se define la población, solamente se cuantifica <sup>24</sup>	Población potencial: 27,511  Población objetivo: 5,607
7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015  COBACH	Población potencial: Población total del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua  Población objetivo: Alumnas y alumnos de los Planteles Chihuahua 21 y Saucillo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Población potencial: 42,046  Población objetivo: 379

23 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a la matriz de indicadores.

24 Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la matriz de indicadores.



7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015 CECYTECH	<p>Población potencial: Matrícula de estudiantes de Nivel Medio Superior del Estado de Chihuahua</p> <p>Población objetivo: Matrícula de Estudiantes del CECYTECH</p>	<p>Población potencial: 30,919</p> <p>Población objetivo: 9,471</p>
7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015 CONALEP	<p>Población potencial: Matrícula total de CONALEP Chihuahua</p> <p>Población objetivo: Matrícula de los planteles: Parral y Chihuahua II</p>	<p>Población potencial: 7,712</p> <p>Población objetivo: 3,087</p>
7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015 SPAYT	<p>Población potencial: Estudiantes de 15 a 21 años de edad de todos los centros de telebachillerato ciclo escolar 2014-2015</p> <p>Población objetivo: Estudiantes de 15 a 21 años centros de telebachillerato beneficiados con los recursos FAM transferidos al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua</p>	<p>Población potencial: 6,281</p> <p>Población objetivo: 432</p>

vi. Cobertura y mecanismos de focalización de la población potencial y objetivo

Cabe mencionar que no se observa evidencia de los mecanismos llevados a cabo para la focalización de la población potencial y objetivo de los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015; no obstante, se atendió a lo dispuesto en el Art.40 de la LCF<sup>25</sup> vigente: "...se destinará a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel".

vii. Presupuesto Autorizado, Modificado y Gasto del programa

Asimismo, en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior,<sup>26</sup> al Estado de Chihuahua le correspondieron \$404,349,940.00 pesos distribuidos de la siguiente manera:

FAM IE Básica	\$198,524,033.00
FAM IE Media Superior	\$ 10,951,368.00
FAM IE Superior	\$194,874,539.00

<sup>25</sup> Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>26</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5383083&fecha=24/02/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5383083&fecha=24/02/2015), consultado el 10/06/2016.



Por otra parte, los reportes de la Cuenta Pública que informa de la clasificación por fuente y programa del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2015,<sup>27</sup> enviado como evidencia derivada de la entrevista que se señala en el anexo II, se informa sobre los tres programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015 a cargo del Estado de Chihuahua, como se muestra a continuación:

Descripción programa	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
FAM Infraestructura Educativa Básica	\$194,000,000	\$200,067,982	\$191,314,528	\$ 189,806,321
FAM Infraestructura Educativa Media Superior	0	\$10,951,372	\$10,070,487	\$ 10,070,487
FAM Infraestructura Educativa Superior	\$ 261,400,000	\$250,448,628	\$194,874,539	\$194,874,539

viii. Fuentes de financiamiento del programa.

Los recursos del FAM- IE 2015 fueron la fuente de financiamiento de tres programas operados por los 10 Entes Públicos previamente mencionados, identificados por su clave:<sup>28</sup>

7410415 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica 2015

7410515 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2015

7410615 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior 2015

<sup>27</sup> Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública que informa de la clasificación por fuente y programa del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2015 con fecha 23/09/2016.

<sup>28</sup> Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico 2015.



## 2. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del programa y a cuál orden de Gobierno pertenecen?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

### **RESPUESTA:**

Los principales actores que intervienen en la gestión y operación del FAM-IE 2015, de orden federal<sup>1</sup> son:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La Secretaría de Educación Pública.
- El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

Los principales actores que intervienen en la gestión y operación del FAM-IE 2015, de orden estatal, fueron los siguientes:<sup>2</sup>

- Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH):
  - Plantel 21 Chihuahua área Dirección.
  - Plantel 25 Saucillo área Dirección.
  - Dirección de Planeación del COBACH.
  - Dirección académica del COBACH.
  - Departamento de Evaluación del COBACH.
  - Departamento Estadística y Análisis de Servicios Personales del COBACH.
  - Departamento de Recursos Financieros del COBACH.
  - Departamento de Programa y Presupuesto del COBACH.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP):
  - Subcoordinación de planeación, programación y presupuestación.
  - Programación y presupuesto.
  - Servicios administrativos.
  - Planeación y evaluación.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chihuahua (CECYTECH).
- Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH):
  - Coordinación de construcción.
  - Dirección administrativa.
  - Dirección de planeación y desarrollo institucional.

<sup>1</sup> 29 Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples [http://www.escuelasalcien.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PRE/escuelasalcien/Documentos/Convenio\\_Coordinacion.PDF](http://www.escuelasalcien.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PRE/escuelasalcien/Documentos/Convenio_Coordinacion.PDF), consultado el 20/06/2016.

<sup>2</sup> 30 Documentación interna formalizada que contenga el listado de los Entes Públicos, Entes Públicos, Áreas Responsables y/u organizaciones que intervienen en la operación y/o gestión del programa.



- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ):
  - Director de Planeación.
  - Subdirectora de Planeación Operativa.
  - Directora de Servicios Administrativos.
  - Director de Planta Física.
  - Subdirector de Construcción.
  - Subdirector de Contabilidad.
  - Subdirector de Programación y Presupuesto.
  
- Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH):
  - Dirección de Planeación, Evaluación y Sistemas.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Departamento de Contabilidad.
  
- Universidad Tecnológica de Parral (UTP).
  
- Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE):
  - Departamento de Supervisión y Ejecución de Obra.
  - Departamento de Costos.
  - Departamento de Planeación, Proyectos de Inversión y Contraloría Interna.
  - Departamento de Asuntos Jurídicos.
  - Departamento de Supervisión y Ejecución de Obra.
  
- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (SECyD).
  - Departamento de Programación:
  
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH).
  
- Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua:
  - Dirección de Programas de Inversión.
  - Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones.
  - Departamento y Seguimiento de Inversiones.
  
- Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua (SPAYT):
  - Departamento de Planeación y Evaluación.
  - Dirección General.
  - Dirección Administrativa.
  - Departamento de Recursos Financieros.
  - Departamento de Recursos Materiales y Servicios.



### 3. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

#### RESPUESTA:

A continuación, se dan a conocer las obligaciones y compromisos de los actores involucrados en el Proceso Operativo de los proyectos de infraestructura educativa ejecutados con recursos del FAM-IE 2015 y sus relaciones interinstitucionales enumeradas de acuerdo con el proceso que se lleva a cabo en la operación del Fondo, como lo dio a conocer cada dependencia ejecutora:

Información proporcionada por CECYTECH<sup>1</sup> (véase diagrama de flujo en anexo I):

Actores involucrados	Obligaciones y Compromisos
CECYTECH	1. Solicita a ICHIFE expedientes técnicos de los proyectos que se ingresaran al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
	2. Envía expedientes técnicos a la Secretaria de Hacienda
	5. Solicita convenio de colaboración a ICHIFE
	7. Paga anticipo a ICHIFE
	9. Da Seguimiento a la obra y realiza las estimaciones correspondientes
SHCP	3. Hace la transferencia de recursos a la Secretaria de Educación Cultura y Deporte (SECyD)
SECyD	4. Hace la asignación de recursos a entes públicos, en este caso a CECYTECH
ICHIFE	6. Comienza proceso de licitación de la obra
	8. Ejecuta obra

Las obligaciones y compromisos escritos con anterioridad entre el ICHIFE y el CECYTECH se encuentran sustentadas en el Convenio de colaboración celebrado entre ambas partes<sup>32</sup> para la realización de obras de infraestructura educativa, en el cual se establecen los compromisos de cada una de las partes:

ICHIFE:

- Realizar la mecánica de suelos y laboratorio correspondiente para la ejecución de los trabajos
- Proporcionar los proyectos, especificaciones, catálogos de conceptos y programas de ejecución de la obra para la realización de los trabajos pactados.
- Llevar a cabo el procedimiento de adjudicación y contratación correspondiente para la ejecución de los trabajos, en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.
- Llevar a cabo la supervisión y seguimiento de los trabajos motivos de este Convenio.
- Llevar el control de los avances físicos y financieros de los trabajos, con el apoyo del CECYTECH.
- Autorizar los anticipos y estimaciones correspondientes, para su pago por parte del CECYTECH.

<sup>31</sup> Diagrama de flujo de los procesos de operación de los programas que operaron con recursos del FAM-IE.

<sup>32</sup> Convenios de colaboración entre el ICHIFE y CECYTECH.



CECYTECH:

- a) Aportar los recursos destinados a las obras establecidas en el convenio, debiendo cubrir con ellos la adquisición de los materiales y en general, todas aquellas erogaciones que se realicen con motivo de los trabajos de construcción objeto del Convenio, tales como pago de mecánica de suelos, laboratorio.
- b) Aportar el 2% del monto total de la inversión, para gastos operativos del ICHIFE.
- c) Efectuar los pagos de anticipo y estimaciones a la empresa ejecutora, previa autorización del ICHIFE.

Información proporcionada por el COBACH<sup>33</sup>, (véase diagrama de flujo en anexo I):

Actores involucrados	Obligaciones y Compromisos
ICHIFE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de necesidades según el registro que se lleva continuamente de los oficios que llegan a dirección general o por visitas que se realizan periódicamente se tienen estos datos.</li> <li>2. Existen varios tipos de necesidades que las seleccionamos en: desarrollo académico, deportivo, cultural, esparcimiento y áreas administrativas. De las cuales la primera es prioridad para aplicar recursos si esta ya está completa en cuanto a infraestructura entonces se busca otra área que carezca de instalaciones o equipo.</li> <li>3. Solicita al ICHIFE los proyectos ejecutivos.</li> <li>4. Libera el recurso para el pago del trabajo realizado según las estimaciones y supervisiones que realiza el ICHIFE nos entrega el documento para pasarlo al departamento de finanzas y que se realicen los pagos correspondientes.</li> <li>5. Desarrollar un proyecto ejecutivo, es por esta razón que se hace un convenio con esta institución para que administre y supervise la construcción.</li> <li>6. Ejecuta la obra, es su función licitar, dar el fallo para seleccionar al proveedor y construir, en base a normas del INIFED.</li> </ol>

Las obligaciones y compromisos escritos con anterioridad entre el ICHIFE y el COBACH, se encuentran sustentadas en el Convenio de colaboración celebrado entre ambas partes para la realización de obras de infraestructura educativa, en el cual se establecen los compromisos de cada una de las partes:

ICHIFE:

- a) Realizar la mecánica de suelos y laboratorio correspondiente para la ejecución de los trabajos.
- b) Proporcionar los proyectos, especificaciones, catálogos de conceptos y programas de ejecución de la obra para la realización de los trabajos pactados.

<sup>33</sup> Diagrama de flujo de los procesos de operación del Programa.

<sup>34</sup> Convenios de colaboración entre ICHIFE y COBACH.



- c) Llevar a cabo el procedimiento de adjudicación y contratación correspondiente para la ejecución de los trabajos, en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.
- d) Llevar a cabo la supervisión y seguimiento de los trabajos motivos de este Convenio.
- e) Llevar el control de los avances físicos y financieros de los trabajos, con el apoyo del COBACH.
- f) Autorizar los anticipos y estimaciones correspondientes, para su pago por parte del COBACH.

**COBACH:**

- a) Aportar los recursos destinados a las obras establecidas en el convenio, o los necesarios que solventen la total ejecución de los trabajos de la obra de infraestructura y que deberán comprender las erogaciones por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad, SAR e INFONAVIT; así como el pago de los estudios de mecánica de suelos y control de laboratorio para la calidad de los materiales a utilizar.
- b) Aportar el 2% del monto total de la inversión, para gastos operativos del ICHIFE.
- c) Efectuar los pagos de anticipo y estimaciones a la empresa ejecutora, previa autorización del ICHIFE.

Información proporcionada por el CONALEP<sup>1</sup> (véase diagrama de flujo en anexo I):

<b>Actores involucrados</b>	<b>Obligaciones y Compromisos</b>
SHCP	1. Ministra el recurso al Estado.
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua	2. Emite los oficios de aprobación de recursos y se transfiere los recursos al CONALEP.
SECyD	3. Administra a los subsistemas y solicita la información del Fondo.
ICHIFE	4. Emite los contratos y procedimientos licitatorios, estimaciones en presupuestos, así como supervisión y control de los avances físicos y financieros.
CONALEP	5. Recibe el recurso del Estado y ejecuta los pagos a los proveedores.
	6. Captura el seguimiento de avances en el PASH.

<sup>1</sup> Diagrama de flujo de los procesos de operación del programa.



Información proporcionada por el ICHIFE<sup>36</sup> (véase diagrama de flujo en anexo I):

Actores involucrados	Obligaciones y Compromisos
SHCP	1. Publica la inversión del FAM para la entidad federativa.
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua	1. Recibe recursos del FAM.
	2. Genera oficio de aprobación.
	3. Entrega anticipo al contratista.
	4. Emite los pagos correspondientes a las estimaciones.
SECyD, SEECH e ICHIFE	1. Definen los beneficiarios de las obras de infraestructura educativa en las que se aplicará el FAM.
ICHIFE	1. Valida, elabora proyecto y presupuesto e integra expediente técnico para cada una de las obras.
	2. Envía expediente técnico a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
	3. El ICHIFE recibe oficio de aprobación y envía al comité resolutorio de obra pública para su dictaminación
	4. El ICHIFE licita o contrata la obra
	5. Solicita pago de anticipo a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
	6. Revisa estimaciones de obra.
	7. Procede al finiquito físico y administrativo de las obras.
	8. Entrega de obras al beneficiario.
SECyD	1. Valida expediente técnico.
Contratista	1. Realiza las obras de Infraestructura Educativa.

A continuación se describen cada una de las etapas en donde intervienen los distintos actores involucrados, de acuerdo con la información proporcionada por el SPAYT:<sup>1</sup>

### Planeación

Se realiza una consulta con los Coordinadores regionales de las necesidades de los Centros de Telebachillerato por Región y se priorizan de acuerdo a las características de los centros educativos.

- En reunión de Comités estatales para la planeación y programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) se determina el monto de los recursos asignados a cada subsistema participante en proporción a la matrícula que atiende cada uno.

### Programación y Presupuesto

- Se solicita al ICHIFE la elaboración del proyecto ejecutivo de cada una de las obras beneficiarias del programa.
- El ICHIFE Valida los proyectos y realiza los presupuestos.

<sup>37</sup> Diagrama de flujo de los procesos de operación del Programa.

<sup>36</sup> Diagrama de flujo de los procesos de operación del Programa.



- Se elaboran las cédulas de información básica de cada proyecto y se integran los expedientes correspondientes para enviarse a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- Recepción de oficios de Aprobación por parte del Departamento de Programas de inversión de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

### **Ejercicio de Recursos**

- Se solicita la liberación de los recursos y la transferencia al Subsistema por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- Los recursos se reciben por parte del Departamento de Recursos Financieros.
- Los recursos se transfieren a los entes ejecutores mediante convenios o contratos de obra.

### **Ejecución**

- Se adjudica al contratista o se realizan las licitaciones de bienes y servicios.
- Seguimiento trimestral del avance físico de la obra.

### **Entrega Recepción**

- Una vez terminada la obra, se realiza el acta de entrega recepción por parte del subsistema y los organismos encargados de la ejecución de la obra.
- Comprobación ante el Departamento de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- Difusión de las metas cumplidas con la ejecución de la obra ante el PASH y la página del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

Para tales efectos, el SPAYT muestra varios convenios de colaboración celebrados con el ICHIFE y con los municipios Buenaventura, Guadalupe y Calvo, Matamoros y Ocampo, en los cuales se establecen las obligaciones de las partes<sup>38</sup> para la realización de las obras de infraestructura educativa, las cuales son las siguientes:

- El municipio se compromete a aportar por cuenta propia las cantidades citadas en el convenio como aportación para el pago de mano de obra, misma que este proporcionará, suficiente para edificar los proyectos de infraestructura educativa objeto del Convenio y cuyo costo le corresponderá únicamente a él.
- El SPAYT se compromete a aportar la otra parte correspondiente a la obra de infraestructura educativa objeto del convenio, para la compra de materiales, a efecto de que se lleve a cabo la edificación.
- La Dirección de Obras Públicas Municipales (DOPM) lleva a cabo el desarrollo y ejecución de la obra objeto del convenio; y como encargada de la programación, realización y operación de las obras, se compromete a:

- a) Revisar y dictaminar que los proyectos, relativos a las obras objeto del presente convenio, estén debidamente estructurados tanto en su contenido técnico como la estructura de sus costos.
- b) Dirigir y realizar la supervisión técnicas de las obras objeto del convenio.
- c) Mantener un registro específico y actualizado de la obras objeto del convenio y de los recursos que se eroguen durante su ejecución.
- d) Ejercer los recursos que se aporten, única y exclusivamente en las obras objeto del convenio.

---

<sup>38</sup> Convenios de colaboración entre ICHIFE y SPAYT.



e) Conservar bajo absoluta responsabilidad y custodia el expediente técnico de obra, así como toda la documentación que se genere con la ejecución de las obras que se realicen al amparo de este instrumento; así como brindar todas las facilidades para que las consulten o auditen las instancias facultadas para tal efecto.

- El ICHIFE elabora y/o valida el Proyecto Técnico de la obra de infraestructura educativa y lleva a cabo las siguientes actividades:

a) En conjunto con la DOPM supervisará los proyectos, relativos a las obras objeto del convenio, estén debidamente estructurados tanto en su contenido como la estructura de sus costos.

b) En colaboración con la DOPM realizarán la supervisión técnica de las obras.

c) Mantendrá un registro específico y actualizado de las obras objeto del convenio y de los recursos que se eroguen durante su ejecución.

d) Conservará bajo absoluta responsabilidad y custodia copia del expediente técnico de obra, así como toda la documentación que se genere con la ejecución de las obras que se realicen al amparo del convenio; así como brindar todas las facilidades para que las consulten o auditen las instancias facultadas para tal efecto.

De la Información proporcionada por la UTCH,<sup>39</sup> se observa lo siguiente:

1. Se recibe la documentación correspondiente al inicio de los trabajos de construcción, así como durante el avance de la obra mediante la recepción de la factura de anticipo y las estimaciones de obra por parte del ICHIFE.

2. La universidad hace la revisión documental a través de la Dirección de Planeación, Evaluación y Sistemas y se valora para su trámite. La documentación recibida se encuentra revisada y validada por parte del ICHIFE, para que la universidad realice el pago.

3. Se tramita para pago el anticipo y posteriores estimaciones por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad y se dirigen mediante oficio a la Dirección de Administración y Finanzas.

4. El Departamento de Contabilidad coteja la información presentada y realiza el pago del avance realizando una transferencia bancaria a la cuenta del contratista encargado de la ejecución de la obra.

5. Los depósitos realizados se reflejan en los estados de cuenta y se observan los movimientos de la cuenta destinada al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM-IE 2015.

De igual manera, la UTCH presenta dos convenios de colaboración de obras de infraestructura educativa celebrados con el ICHIFE.<sup>40</sup> A continuación se dan a conocer los compromisos de las partes:

- El ICHIFE se compromete a:

a) Realizar la mecánica de suelos y laboratorio correspondiente para la ejecución de los trabajos.

<sup>39</sup> Diagrama de flujo de los procesos de operación del programa.

<sup>40</sup> Convenios de colaboración entre ICHIFE y UTCH.



- b) Proporcionar los proyectos, especificaciones, catálogos de conceptos y programas de ejecución de la obra para la realización de los trabajos pactados.
- c) Llevar a cabo el procedimiento de adjudicación y contratación correspondiente para la ejecución de los trabajos, en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y demás disposiciones normativas que resulten aplicables.
- d) Llevar a cabo la supervisión y seguimiento de los trabajos motivos del convenio.
- e) Llevar el control de los avances físicos y financieros de los trabajos, con apoyo de la UTCH.
- f) Autorizar los anticipos y estimaciones correspondientes, para su pago por parte de la UTCH.

• La UTCH, se compromete a:

- a) Aportar los recursos establecidos en el convenio o los necesarios que solventen la total ejecución de los trabajos de infraestructura educativa objeto del convenio y que deberán comprender las erogaciones por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad, SAR e INFONAVIT; así como el pago de los estudios de mecánica de suelos y control de laboratorio para la calidad de los materiales a utilizar.
- b) Aportar el 2% del monto total de la obra estimada para los gastos operativos del ICHIFE.
- c) Efectuar los pagos de anticipo y estimaciones a la empresa ejecutora, previa autorización del ICHIFE, dentro del plazo establecido por la Ley de Obra y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y demás disposiciones normativas que resulten aplicables, así mismo, en caso de incumplimiento en dichos pagos y en caso de cualquier controversia que no se encuentre establecida en el convenio, se estará a lo dispuesto por los artículos que fueran correspondientes a la citada Ley y a su reglamento.

Como se puede leer en los párrafos anteriores, el CECYTECH, el COBACH, el CONALEP, el ICHIFE, el SPAYT, y la UTCH muestran las relaciones interinstitucionales que se llevan a cabo en la operación de los recursos del FAM-IE 2015, dados a conocer en diagramas de operación y/o mediante los convenios de colaboración para la ejecución de obras de infraestructura.

Los Entes Públicos ejecutores concuerdan y destacan la actuación de ICHIFE, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y la SECyD. El primero juega un papel muy importante, tanto en la decisión de los beneficiarios de las obras de infraestructura educativa, como en la validación, la elaboración del proyecto y el presupuesto; así como en la integración del expediente técnico para cada una de las obras, en la firma de convenios con los Entes Públicos, y la licitación de las obras y pagos a los contratistas. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua recibe de la SHCP los recursos del FAM IE correspondientes al Estado de Chihuahua, emite los oficios de aprobación de recursos y transfiere los recursos a los Entes Públicos. Por su parte, la SECyD desempeña el papel de coordinador de los recursos del FAM-IE y se identifican claramente sus funciones dentro del proceso.

Por último, cada uno de los Entes Públicos, cuya principal función es la de solicitar al ICHIFE los expedientes técnicos de los proyectos y firmar convenios con éste, reciben y efectúan los pagos correspondientes para la realización de la obra con los recursos del FAM-IE 2015.

En el caso de las dependencias UACJ, UACH y la UTP no celebraron convenios con otras instituciones para la operación de los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015, como lo informaron en las notas aclaratorias que proporcionaron cada una de ellas:



UACJ: No aplica, la UACJ no realiza convenios interinstitucionales para la operación de este programa.

UACH: Debido a que la Universidad Autónoma de Chihuahua cuenta con una coordinación de construcción y mantenimiento para la ejecución directa de obras y derivado a que el recurso es asignado directamente por la federación no es necesario el establecer un convenio por la institución.

UTP: No aplica el punto 18 (Convenios interinstitucionales inherentes al Programa (resaltar la participación de las áreas o unidades administrativas que intervienen en el proceso, en caso de aplicar)) no hay convenios interinstitucionales inherentes al programa FAM 2015.



**4. En caso de aplicar, identificar los nombres y claves de los programas presupuestarios estatales con lo que se interrelacionan los recursos Federales del programa a evaluar.**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA:**

Los programas estatales<sup>41</sup> que se interrelacionan con los recursos del FAM-IE 2015 son los siguientes:

Programa	Eje	Nombre	Definición del programa	Responsable	Fuente de financiamiento
7410615	E30101	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015	Programa para la construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física de planteles escolares de nivel medio superior, según las necesidades de cada plantel. Aplica para todas las escuelas públicas y tiene por objeto ampliar, mejorar y mantener en buen estado físico la infraestructura, así como optimizar el funcionamiento de la misma, que permita mantener instalaciones dignas.	CECYTECH	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015
7410615	E30101	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015	Programa para la construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física de planteles escolares de nivel medio superior, según las necesidades de cada plantel. Aplica para todas las escuelas públicas y tiene por objeto ampliar, mejorar y mantener en buen estado físico la infraestructura, así como optimizar el funcionamiento de la misma, que permita mantener instalaciones dignas.	COBACH	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015

<sup>41</sup> Reporte PRBRREP049 Combinaciones PbR/SED por Entidad-Dependencia-Tipo Estructura-Programa-Datos Asociados.



7410415	E30101	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica (FAM) 2015	Construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física de planteles escolares del nivel de educación básica según las necesidades de cada plantel. Aplica para todas las escuelas públicas y tiene por objeto ampliar, mejorar y mantener en buen estado físico la infraestructura, así como optimizar el funcionamiento de la misma, que permita mantener instalaciones dignas.	ICHIFE	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica (FAM) 2015
7410615	E30101	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015	Programa para la construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física de planteles escolares de nivel medio superior, según las necesidades de cada plantel. Aplica para todas las escuelas públicas y tiene por objeto ampliar, mejorar y mantener en buen estado físico la infraestructura, así como optimizar el funcionamiento de la misma, que permita mantener instalaciones dignas.	SPAYT	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015
7410615	E30101	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015	Programa para la construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física de planteles escolares de nivel medio superior, según las necesidades de cada plantel. Aplica para todas las escuelas públicas y tiene por objeto ampliar, mejorar y mantener en buen estado físico la infraestructura, así como optimizar el funcionamiento de la misma, que permita mantener instalaciones dignas.	CONALEP	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015



7410515	E30101	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015	Construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física de planteles escolares del nivel de educación superior según las necesidades de cada plantel. Aplica para todas las escuelas públicas y tiene por objeto ampliar, mejorar y mantener en buen estado físico la infraestructura, así como optimizar el funcionamiento de la misma, que permita mantener instalaciones dignas.	UACH	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015
7410515	E30101	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015	Construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física de planteles escolares del nivel de educación superior según las necesidades de cada plantel. Aplica para todas las escuelas públicas y tiene por objeto ampliar, mejorar y mantener en buen estado físico la infraestructura, así como optimizar el funcionamiento de la misma, que permita mantener instalaciones dignas.	UACJ	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015
7410515	E30101	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015	Construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física de planteles escolares del nivel de educación superior según las necesidades de cada plantel. Aplica para todas las escuelas públicas y tiene por objeto ampliar, mejorar y mantener en buen estado físico la infraestructura, así como optimizar el funcionamiento de la misma, que permita mantener instalaciones dignas.	UTP	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015



7410515	E30101	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015	Construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física de planteles escolares del nivel de educación superior según las necesidades de cada plantel. Aplica para todas las escuelas públicas y tiene por objeto ampliar, mejorar y mantener en buen estado físico la infraestructura, así como optimizar el funcionamiento de la misma, que permita mantener instalaciones dignas.	UTCH	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015
---------	--------	---	---	------	---

Los programas enlistados en el cuadro anterior, cuyo nombre viene asociado a la fuente de financiamiento del mismo, incluyen obras de construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física a nivel básico, medio superior y superior, conforme al destino de los recursos del FAM-IE 2015, de conformidad con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> 42 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Estrategia Programática. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/antPPEF2015/docs/33/r33\\_ep.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/antPPEF2015/docs/33/r33_ep.pdf) consultado el 10/06/2016.



## **Tema II.**

# **Descripción de los procesos del programa**





**5. Descripción de cada uno de los procesos, tomando como base tanto información secundaria como información primaria del programa.**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA:**

Las etapas del Proceso operativo de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015, son dadas a conocer en el Manual de Operación de Programas de Inversión Pública Estatal para el ejercicio 2014 (vigente), como se describen a continuación:<sup>43</sup>

**Cuadro Núm. 4**

**Descripción de las Etapas del Proceso Operativo**

<b>Etapas del proceso</b>	<b>Descripción</b>
Planeación	Para cumplir con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo las instancias sectoriales correspondientes elaboran su propuesta de obras y acciones a realizar con recursos estatales directos, así como los que mediante convenios se comprometen con el Gobierno Federal y/o cualquier otro ente participante.
Programación-Presupuestación	Comprende los Fondos y Programas de inversión, las aportaciones complementarias, los proyectos ejecutivos, el expediente único de obra, el expediente técnico, el oficio de aprobación, las modificaciones presupuestales.
Ejercicio de recursos	Es el proceso mediante el cual el ejecutor dispone de los recursos, se paga a los contratistas y/o proveedores y se documenta el gasto.
Ejecución de obras y acciones	La modalidad de ejecución deberá ser definida durante el proceso de programación de las obras y acciones a realizar, considerando la capacidad técnica y administrativa del ejecutor, la disponibilidad de empresas solventes en el mercado y la conveniencia económica.
Entrega-recepción	Al finalizar las obras, se deberá formular un acta de entrega-recepción por cada obra anexo 015, que es el documento que da constancia de la terminación de una obra y permite su puesta en operación.
Control y seguimiento	La Secretaría Hacienda tendrá como función el control presupuestal, así como la verificación y evaluación física de las obras y acciones. La instancia ejecutora deberá remitir a la Secretaría de Hacienda, en los primeros diez días hábiles de cada trimestre, un informe del avance físico - financiero de cada obra, acompañado con material fotográfico de apoyo. La ministración de recursos estará condicionada a la presentación de este informe, anexo 016. Aprobadas. Esta revisión será aleatoria y estará sujeta a la capacidad operativa.
Cierre de ejercicio	El documento se integrará con la situación físico - financiera a nivel de dependencia, programa y obra. Previo a su formulación, debe contar con la conciliación administrativa y contable de las instancias ejecutoras y la Dirección General Egresos, y la Dirección General de Contabilidad.

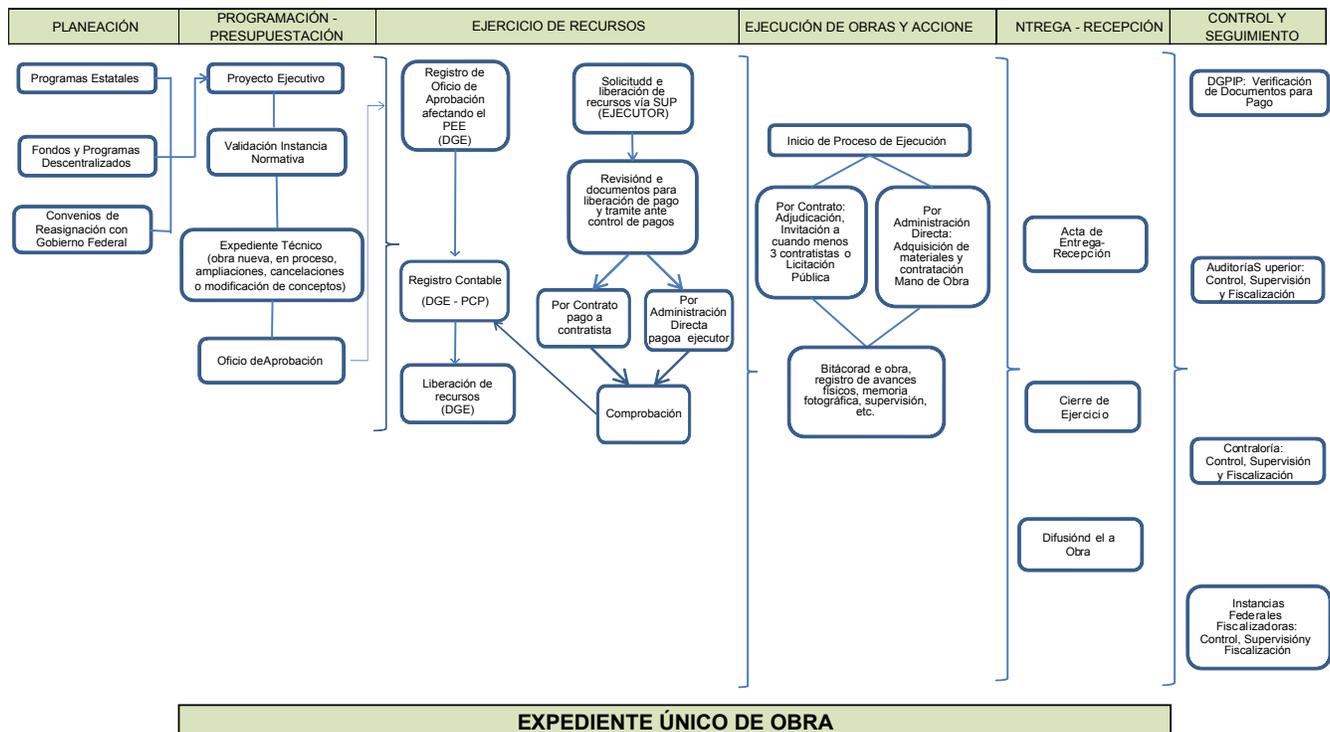
<sup>43</sup> Manual de Operación del ejercicio 2014, respecto a los Programas de Inversión Pública Estatal.



De forma más ilustrativa, se muestra el diagrama con el proceso operativo y sus etapas, de acuerdo con el Manual de Operación del ejercicio 2014, respecto a los Programas de Inversión Pública Estatal.<sup>44</sup>

Imagen Núm. 1

**Diagrama de Flujo del Proceso Operativo de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015**



<sup>44</sup> Manual de Operación del ejercicio 2014, respecto a los Programas de Inversión Pública Estatal.



En el siguiente cuadro, se muestran las funciones y la secuencia numerada de los actores involucrados (1 al 15) con la que se lleva a cabo el proceso operativo de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015.<sup>45</sup>

**Cuadro Núm. 3**

**Instancias responsables y funciones en el Proceso Operativo de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015**

SHCP	Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH)	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (SECyD)	Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE)	Entes públicos que operan Programas presupuestarios concursados del FAM 2015	Contratista	
1. Publica en el Diario Oficial de la Federación la distribución de recursos del FAM 2015 a las entidades federativas	2. Recibe el recurso del FAM 2015	3. Definen las escuelas en las que se aplicará el FAM			4. Solicitan a ICHIFE expedientes técnicos de los proyectos que se ingresarán al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	14. Realiza las obras de infraestructura educativa	
	9. Hace la transferencia de recursos a las dependencia ejecutoras			8. Valida expediente técnico	5. Envía expedientes técnicos a la Secretaría de Hacienda		
				10. Hace la asignación de recursos a entes públicos	7. Envía expediente técnico a Hacienda		11. Solicita convenio de colaboración a ICHIFE
					12. Comienza proceso de licitación de la obra		13. Paga anticipo al contratista asignado a la obra de acuerdo a la orden de pago que emite ICHIFE
					15. Dan seguimiento a la obra		

<sup>45</sup> Diagrama de flujo de los procesos de operación del programa.



El tiempo que comprende el proceso operativo de los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015, varía según las características de cada una de las obras ejecutadas, de conformidad con el Manual de Operación del ejercicio 2014, respecto a los Programas de Inversión Pública Estatal,<sup>46</sup> por ejemplo, en el caso del CECYTECH, se muestra el siguiente cronograma de actividades:<sup>47</sup>

### Cuadro Núm. 5

#### Cronograma CECYTECH

FAM-IE 2015	
Etapas del Proceso	Meses
Publicación de resultados en el Diario Oficial de la Federación.	1 día (Febrero 2015)
Asignación del recurso por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal al Estado de Chihuahua, dicho recurso ingresa en la Secretaría de Hacienda Estatal	1 día (Marzo 2015)
Coordinación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.	1 día (Mayo 2015)
Elaboración de proyecto ICHIFE.	1 mes (Diciembre 2015)
Ejecución del proyecto ICHIFE.	7 meses (Enero a Julio 2016)
Seguimiento de obra CECYTECH.	7 meses (Enero a Julio 2016)
Entrega - Recepción de proyecto CECYTECH.	1 día (Agosto 2016)

Por tanto, la etapa de Planeación no requiere de muchos días, pero se realiza en los meses de febrero, marzo y mayo. La etapa de Programación- Presupuestación y ejercicio de recursos (anticipo), se realiza en 1 mes. La etapa de ejecución de obras y acciones, y ejercicio de recursos (pagos parciales y finales) se efectúan en siete meses. La etapa de entrega recepción se realiza en un día. Y la última etapa de control y seguimiento, según el diagrama del proceso operativo señalado anteriormente, no se tiene estipulado el tiempo.

Lo anterior indica que en su totalidad, el periodo que comprende el proceso operativo es de aproximadamente un año siete meses sin incluir la última fase; y el periodo de tiempo efectivo es de ocho meses con cuatro días.

<sup>46</sup> Manual de Operación del ejercicio 2014, respecto a los Programas de Inversión Pública Estatal.

<sup>47</sup> Cronograma de Fondo de Aportaciones Múltiples 2015 del CECYTECH.



El proceso de operación de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015, descrito con anterioridad, atiende a la normatividad aplicable, de conformidad con las diferentes etapas del proceso,<sup>48</sup> de la siguiente manera:

Fase de Planeación:

- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Convenios celebrados con el Gobierno Federal.

Fase de Programación-Presupuestación (Fondos y programas de inversión):

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos Generales y Específicos aplicables a cada fondo o programa.
- Convenios celebrados con el Gobierno Federal.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2015.

Fase de Programación-Presupuestación (Proyecto ejecutivo, Expediente único de obra):

- Ley de Obra Pública Federal o Estatal.
- Ley de Adquisiciones Federal o Estatal.
- Leyes y Reglamentos relacionados con la construcción, según el tipo de obra.

Fase de Programación-Presupuestación (Expediente técnico):

- Ley de Obra Pública Estatal o Federal.
- Ley de Adquisiciones Estatal o Federal.
- Lineamientos de Programas o Fondos Federales.
- Leyes y Reglamentos relacionados con la construcción.
- Lineamientos de Programas Federales.
- Formatos contenidos en el presente manual de operación anexos 002 al 006-A del Manual de Operación del ejercicio 2014 de los Programas de Inversión Pública Estatal.

Fase de Programación-Presupuestación (Oficio de Aprobación):

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.
- Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014.

<sup>48</sup> Manual de Operación del ejercicio 2014, respecto a los Programas de Inversión Pública Estatal.



#### Fase Ejecución de Obras y Acciones (Modalidad ejecución):

- Obra por contrato.- Las dependencias del ejecutivo estatal y sus organismos descentralizados, podrán realizar obra pública por contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obra Pública Estatal y su Reglamento, en el PEE, el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal y su Reglamento, anexo 8 del PEF para recursos federales y en las demás leyes correspondientes.
- Obra por administración directa.- En caso de realizar obra pública por administración directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública Estatal y lo previsto en las demás leyes correspondientes.

#### Fase Ejercicio de los Recursos (Liberación, Pago y Comprobación del Recurso):

- Artículo 56 de la Ley de Obra Pública Estatal.
- Artículo 41 fracción II, de la Ley de Obra Pública Estatal.
- Artículo 41 fracciones III y IV de la Ley de Obra Pública Estatal.
- Artículos 24 al 33 de la Ley de Obra Pública Estatal.

#### Fase Entrega – Recepción (Acta de Entrega – Recepción):

- Artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Por otro lado las dependencias ejecutoras de la UACH y UACJ, al ser organismos autónomos tienen procesos distintos al antes mencionado como a continuación se mencionan:

Información proporcionada por la UACH:

Los procesos de Planeación, Programación, Presupuestación y Seguimiento de todos los programas presupuestarios, se deberán llevar a cabo a través de un sistema informático denominado Sistema Hacendario PbR/SED. El proceso de ejecución habrá de realizarse debidamente articulado a estos instrumentos.<sup>49</sup>

#### 1. Planeación y definición del programa

Este proceso será responsabilidad de la instancia gestora o sectorial, que identifica el problema y diseña el programa, quien a su vez será responsable del seguimiento, control y evaluación del mismo, en todo el proceso.

#### 2. Propuesta y autorización del Convenio

- Todo programa presupuestario será identificado como un convenio, ya sea con el gobierno federal, el municipal o ambos o con la participación de terceros; asimismo, serán considerados convenios aquellos programas que se identifiquen solo como estatales.

---

<sup>49</sup> Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación de programas de Inversión Pública en el Sistema Hacendario para el ejercicio fiscal 2015.



- La instancia gestora quien propone el convenio será el responsable de presentar ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua su propuesta de convenio para su validación y análisis y en su caso, autorización y firma. En el caso de programas estatales, deberá incorporarse su justificación social y/o económica.

### 3. Solicitud de Suficiencia Presupuestal

- Una vez validado, autorizado o firmado el convenio, la instancia gestora solicitará el registro de suficiencia presupuestal en el Sistema Hacendario y para ello, deberá acompañar dicha solicitud con el convenio respectivo, debidamente firmado por el Secretario de Hacienda.

### 4. Alta del programa en el Sistema Hacendario PbR/SED

### 5. Captura de Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores y Programa Operativo Anual

- La instancia gestora capturará la MML, MIR y POA en el Sistema Hacendario PbR/SED.
- Captura de MIR solo aplica para programas 2015, federales o estatales.
- Los programas 2014 y años anteriores no llevarán matriz. Solo se debe registrar las combinaciones presupuestales de Estructura Orgánica, Funcional y Eje de Desarrollo que sean necesarios para la operación del programa.

### 6. Presentación de Expediente Técnico por obra

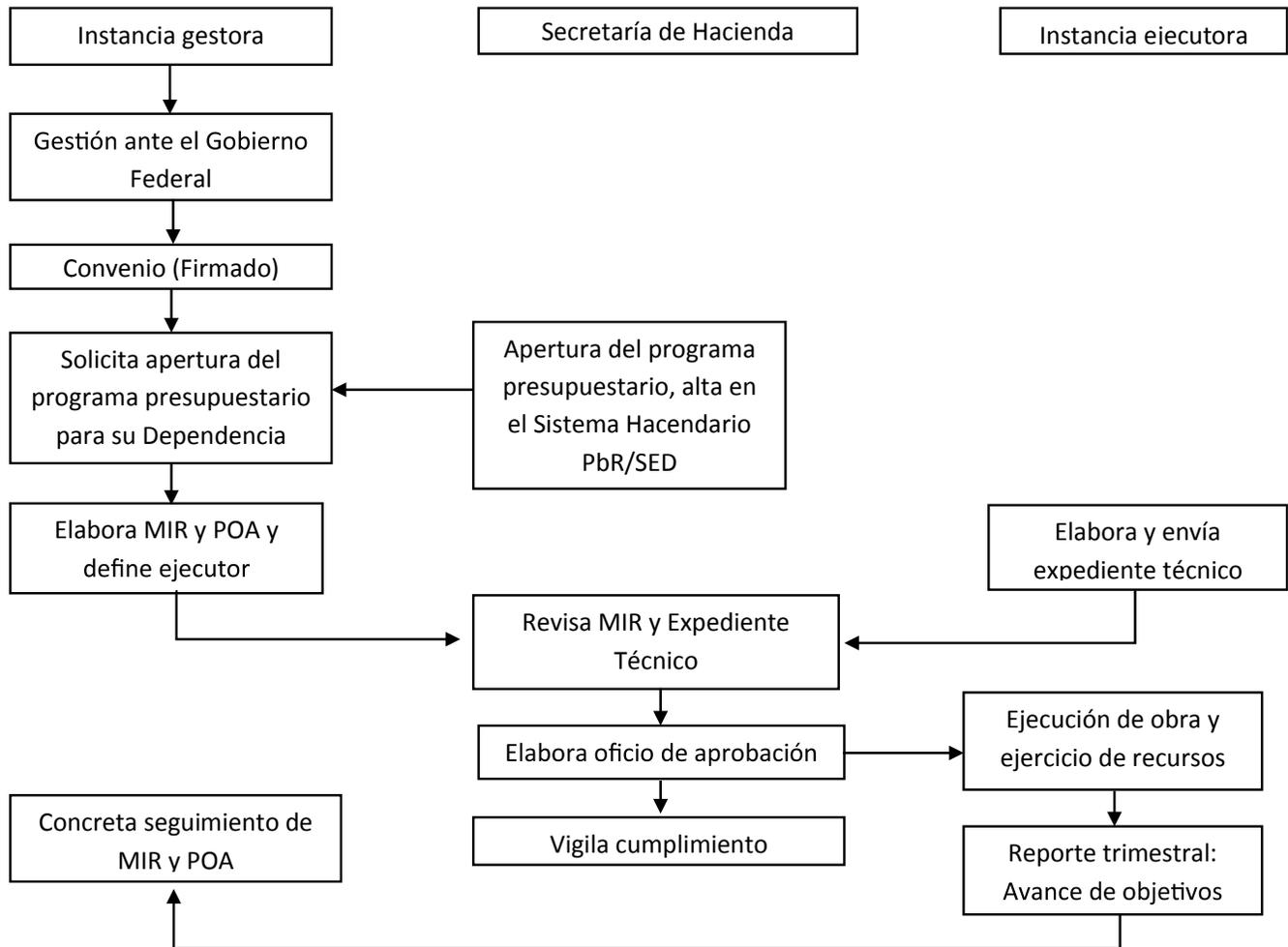
- De acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública, se deberá presentar el expediente técnico por cada una de las obras o acciones que conforman un programa presupuestario.

### 7. Oficio de Aprobación

Una vez cubiertos los requisitos anteriores, la Secretaría de Hacienda emitirá el documento denominado Oficio de Aprobación, donde se especifique a nivel de obra o acción, la autorización de la suficiencia presupuestal y su registro en el Sistema Hacendario, así como las metas y características generales aprobadas para cada una de ellas.

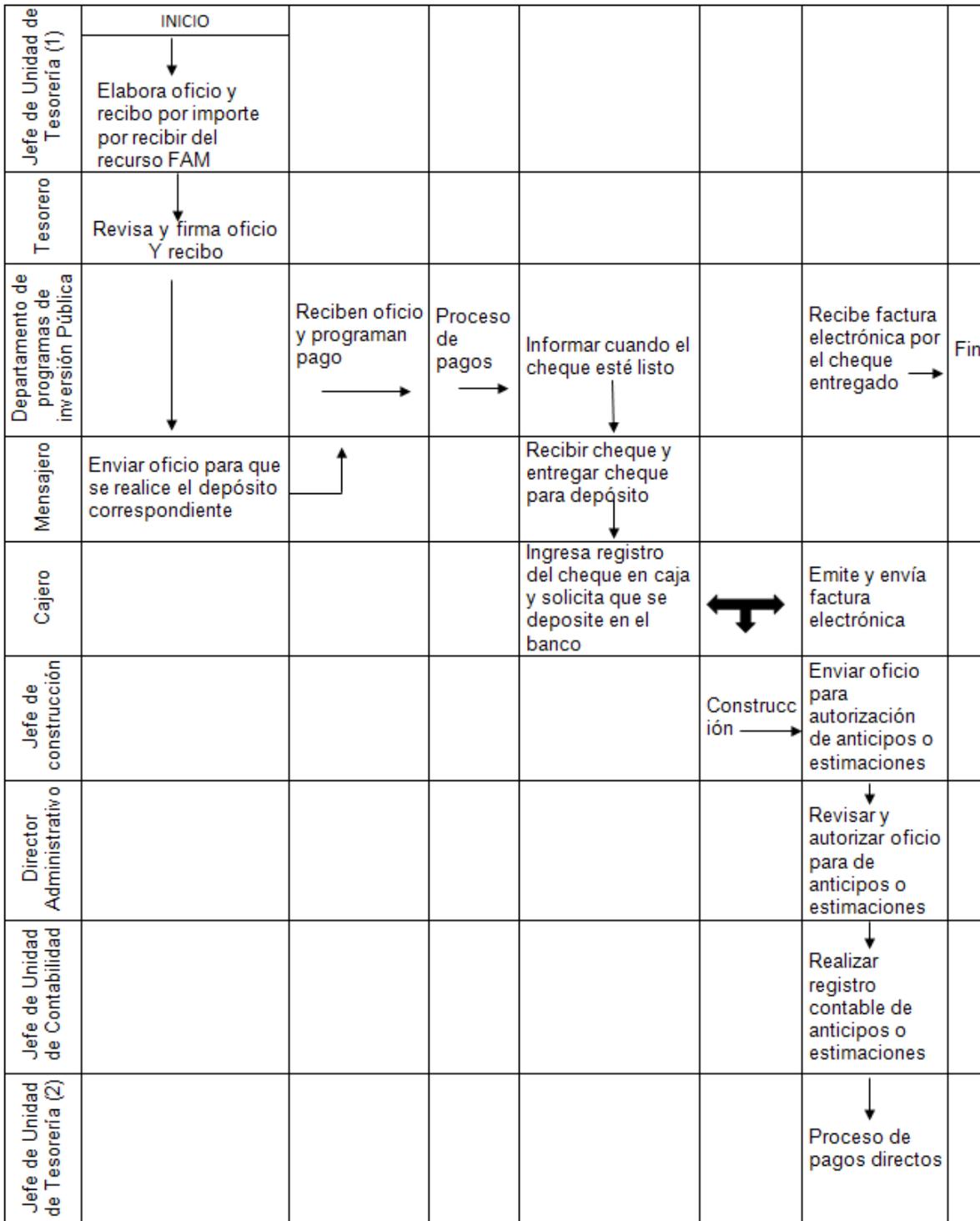


Programa Federal 100% sectorizado





Adicionalmente, se adjunta otro diagrama de Administración de los recursos del FAM:<sup>50</sup>



50 Diagrama de Administración de los recursos del FAM.



El proceso descrito con anterioridad de la UACH no hace mención de la normatividad aplicable y de los periodos que comprende dicho proceso.

Por su parte, la UACJ proporcionó la siguiente información al respecto:

Procedimiento para licitación y ejecución de obra universitaria

1. Dirección de Infraestructura Física

Recibe notificación vía oficio de aprobación y proyecto definitivo por parte de la Dirección General de Servicios Administrativos con el propósito de iniciar el proceso de licitación de obra universitaria.

2. Subdirección de construcción

- Elabora la convocatoria (FO-DINF-076-01) y/o invitación (FO-DINF-076-02) según sea el caso, conforme a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Solicita al Gobierno del Estado la publicación de la convocatoria.
- Organiza los paquetes que incluyen: bases licitatorias, especificaciones del concurso, catálogo de conceptos y proyecto ejecutivo.

3. Dirección de Infraestructura Física

Envía oficio a la Subdirección de Contabilidad para iniciar la venta de bases haciendo referencia al número de licitación pública y cuando a conocer el proyecto a realizar y el costo de las bases.

4. Subdirección de Contabilidad

Recibe ingresos por la venta de bases

5. Asistente Profesional

Entrega las bases de concurso al contratista y a su vez recaba el comprobante de pago.

6. Subdirección de construcción

- Coordina y realiza visita al sitio de obra registrando el número de participantes que asistieron y hace entrega de los comprobantes de su asistencia.
- Lleva a cabo la junta de aclaraciones, levantando minuta de los cambios y aclaraciones que se pueden presentar en el proyecto.

7. Comité Técnico Resolutivo de Obra

- Realiza el acto de presentación y apertura de propuestas (FO-DINF-076-03).
- Realizar una revisión cuantitativa de las propuestas si cumplen con los requerimientos establecidos en las bases, continúa el proceso, de lo contrario se remite a la Dirección de Infraestructura Física e inicia el proceso.

8. Dirección de Infraestructura Física

Recibe las propuestas aceptadas por el comité.

9. Subdirección de Construcción

Realiza la revisión cualitativa y detallada



10. Dirección de Infraestructura Física

Presenta al Comité Técnico Resolutivo de Obra el resumen del análisis de las propuestas.

11. Comité Técnico Resolutivo de Obra

- Verifica que la documentación del licitante cumpla con las características requeridas en las bases del concurso, si cumple continúa con el proceso y de lo contrario finaliza.
- Emite dictamen de las resoluciones del Comité Resolutivo de Obra (FO-DINF-076-05), para los contratistas que presentaron las propuestas aceptadas y se designa al ganador.
- Lleva a cabo el acto de fallo en donde se da a conocer el dictamen (FO-DINF-076-04) a los contratistas.
- Adjudica la obra universitaria.

12. Subdirección de Construcción

- Recibe notificación de inicio de obra, copia de contrato y finanzas.
- Tramita pago de anticipo.
- Designa en bitácora al Residente de Supervisión de Obra.
- Solicita al contratista la designación por escrito del superintendente de construcción.
- Verifica que cumpla el superintendente con el perfil solicitado en las bases licitatorias y en el contrato; de ser así continua el proceso y de lo contrario informa al contratista para que designe otro.
- Informa por escrito al RSO el nombre del superintendente de construcción designado y turna contrato, fianza y documentación técnica.

13. Residente de Supervisión de Obra

Revisa la entrega al contratista del cheque por concepto de anticipo

14. Subdirección de Construcción

Pone a disposición el área donde se realizarán los trabajos.

15. Residente de Supervisión de Obra

Se ubica físicamente en el sitio de los trabajos

16. Subdirección de Construcción

Organiza junta de inicio de trabajos en oficina a pie de obra en la cual se realiza la apertura de obra

17. Residente de Supervisión de Obra

- Solicita al contratista el programa de obra detallado que se aplicará al contrato, utilizando diagrama de barras y redes de actividades de ruta crítica, según se establece en las bases licitatorias.
- Revisa en coordinación con el contratista el programa definitivo.
- Recibe estimación de obra con números generadores para realizar el inicio de trámite de pago.
- Supervisa el avance físico y financiero de la obra.
- Elabora reporte mensual.

18. Subdirección de Construcción

- Revisa y evalúa el desempeño físico y financiero.
- Verifica si existen desviaciones o impactos financieros: si existen se identifican las causas y continúa el proceso de lo contrario se sigue con el programa de obra.



- Instruye al Residente de Supervisión de Obra sobre las acciones correspondientes.

#### 19. Residente de Supervisión de Obra

- Solicita al superintendente la corrección de las desviaciones o atrasos.
- Verifica si se corrigieron las desviaciones o atrasos; si se corrigieron continua el proceso y de lo contrario se turna a la oficina del Abogado General para realizar trámite de penalizaciones por incumplimiento.

#### 20. Subdirección de Construcción

- Lleva a cabo el acto de entrega-recepción de la obra por parte del contratista a la Dirección de Infraestructura Física por medio de un recorrido para revisar las instalaciones que se reciben SIPF-UR (fo-dinf-076-06).
- Lleva a cabo el acto de entrega-recepción de la obra por parte de la Dirección de Infraestructura Física a los usuarios por medio de un acta y un recorrido físico para levantar las observaciones y realizar las mejoras pertinentes. SIPF-UR (FO-DINF-076-06).

#### 21. Residente de Supervisión de Obra

- Evalúa el desempeño del contratista durante el desarrollo y hasta la terminación de la obra, con la finalidad de monitorear su desempeño y obtener un resultado que nos permita considerarlo o no en futuros proyectos. Los puntos a evaluar son:

- a) Medición de la respuesta técnica a la problemática presentada.
- b) Equipo técnico y humano con el que cuenta para afrontar dicha problemática.
- c) Presentación de información básica en la ejecución de la obra (elaboración de estimaciones, cumplimiento del contrato, fianzas, presupuestos).
- d) Cumplimiento del programa de obra (tiempo y forma).

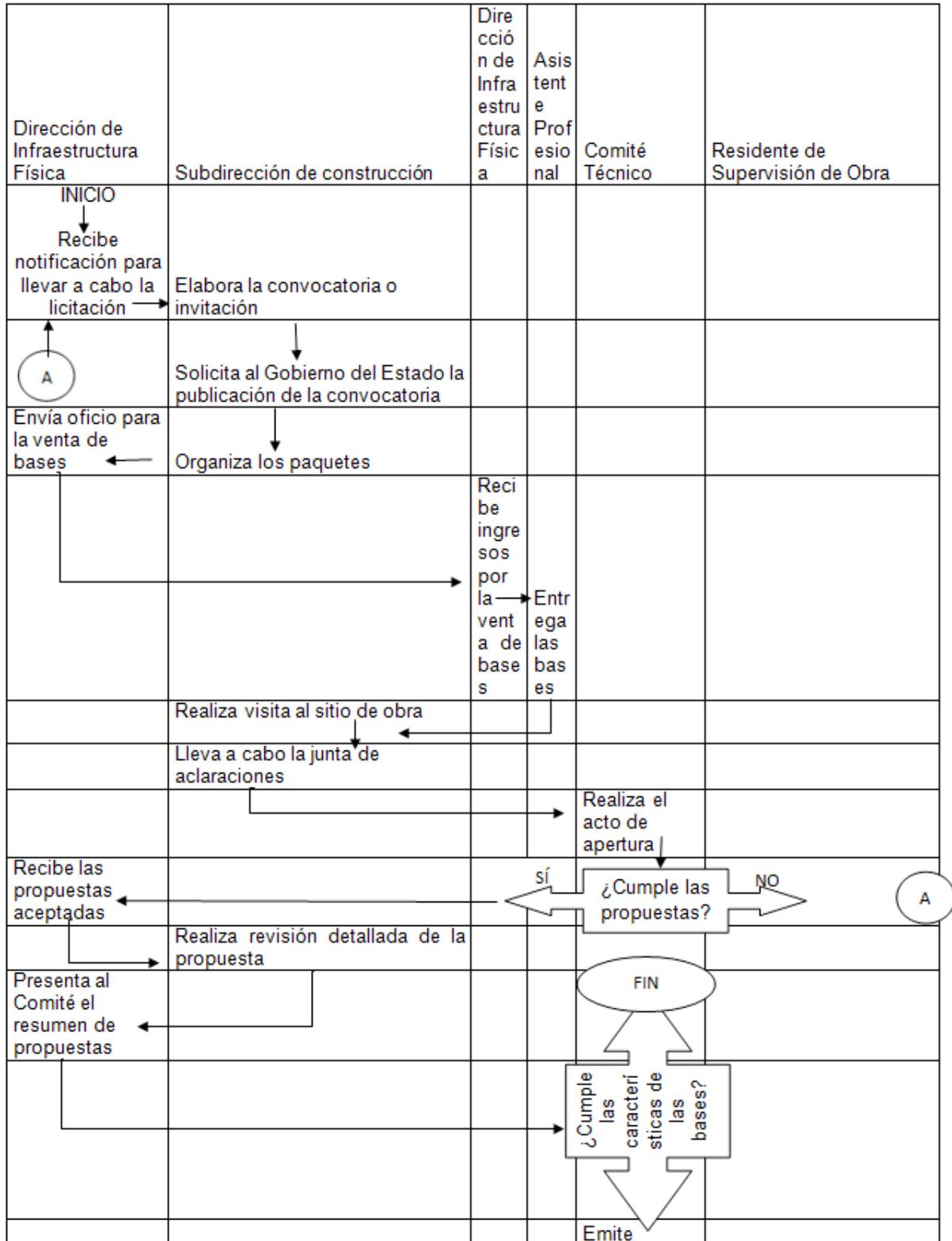
- Reevalúa al contratista antes de solicitar al Abogado General la liberación de las fianzas (Cumplimiento y Anticipo), esto a la terminación de la obra y también antes de otra licitación o invitación para clasificarlo como:

1) AAA Muy Bueno                      2) AA Bueno                      3) A Regular

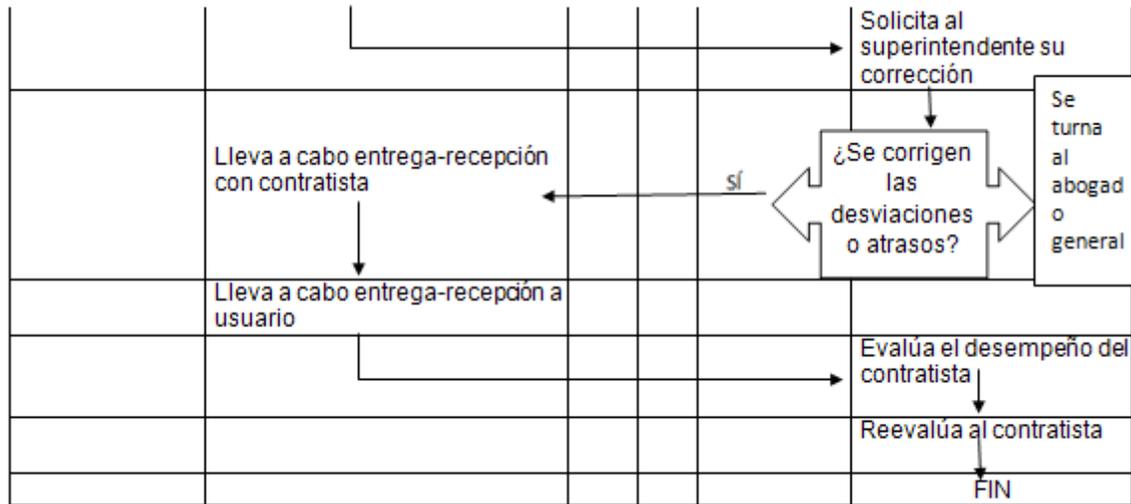
- Si no tiene falla en alguno de los puntos a considerar para la evaluación, o máximo en uno, se clasifica como proveedor Tipo AAA.
- Si tiene falla en más de uno y máximo 2 puntos, se clasifica como proveedor Tipo AA.
- Si tiene falla en más de 2 puntos a considerar para la evaluación se clasifica como proveedor Tipo A.
- Además de los puntos a considerar para la evaluación, se tomará en cuenta, su experiencia, disponibilidad, prontitud para resolver contingencias y los que obtengan mejores resultados podrán ser considerados como opción.



A continuación se ilustra el diagrama del proceso anterior:







El proceso descrito con anterioridad de la UACJ no hace mención de la normatividad aplicable; no obstante, en sus anexos contempla los formatos de Convocatoria, Invitación, Acta de Apertura de propuestas, Acta de Dictamen, Acta de Comunicación de Fallo y Entrega-Recepción, los cuales forman parte de la documentación utilizada durante el proceso descrito con anterioridad, que mencionan el sustento legal al que obedecen como se muestra a continuación:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, artículos 37, 43, 51, 52, 53, 54, 100.

Sin embargo, no se dan a conocer los períodos que comprende el proceso.



**6. ¿Cuáles son los principales procesos o actividades de gestión que realiza el programa para la entrega y/o recepción de cada uno de sus componentes?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA:**

Las MIR elaboradas por los Entes Públicos de los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015, indican las Actividades de gestión llevadas a cabo para la entrega y/o recepción de cada uno de sus Componentes, como se muestra a continuación:<sup>51</sup>

**Cuadro Núm. 6**

**Principales Procesos y/o Actividades de Gestión**

<b>CECYTECH</b>		
<b>7410615/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015</b>		
C01	Componente	Nuevos espacios físicos construidos
C02	Componente	Espacios físicos rehabilitados
C03	Componente	Espacios físicos equipados
C0101	Actividad	Elaboración del anteproyecto ejecutivo para la construcción de Infraestructura
C0102	Actividad	Supervisión de las obras de construcción de infraestructura
C0103	Actividad	Pago de recursos de nuevos espacios físicos
C0301	Actividad	Elaboración del anteproyecto ejecutivo para la construcción de infraestructura
C0302	Actividad	Supervisión de las obras construcción de infraestructura
C0303	Actividad	Pago de recursos de nuevos espacios físicos
<b>COBACH</b>		
<b>7410615/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015</b>		
C01	Componente	Nuevos espacios físicos de Educación Media Superior construidos en COBACH
C02	Componente	Espacios físicos de Educación Media Superior rehabilitados en COBACH
C03	Componente	Espacios físicos de Educación Media Superior equipados en COBACH
C0101	Actividad	Pago de recurso por obra en nuevos espacios físicos de educación media superior en COBACH
C0201	Actividad	Ejecución de la obra para la rehabilitación de espacios educativos en COBACH
C0202	Actividad	Pago de recursos por rehabilitaciones de espacios físicos en COBACH
C0301	Actividad	Adquisición del equipamiento y/o mobiliario para planteles de COBACH
C0302	Actividad	Pago de recursos por equipamiento en espacios físicos de COBACH

51 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.



<b>ICHIFE</b>		
<b>7410415/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica (FAM) 2015</b>		
C01	Componente	Espacios educativos en el nivel básico construidos
C02	Componente	Espacios educativos en el nivel básico rehabilitados
C03	Componente	Espacios educativos en el nivel básico equipados
C0101	Actividad	Programación de actividades para seguimiento en el año
C0102	Actividad	Integración de expedientes técnicos
C0103	Actividad	Proyectos autorizados de educación básica con respecto a los validados en el año
C0104	Actividad	Validación de propuestas de construcción y/o ampliación de planteles del nivel básico
C0201	Actividad	Programación de actividades para seguimiento de rehabilitación
C0202	Actividad	Integración de expedientes técnicos
C0203	Actividad	Autorización de proyectos de rehabilitación de espacios educativos en el Programa Anual de Infraestructura de nivel básico
C0204	Actividad	Validación de propuestas de rehabilitación de planteles de nivel básico
C0301	Actividad	Entrega de mobiliario y equipo en planteles educación básica
C0302	Actividad	Licitación de mobiliario y equipo en el nivel básico
<b>SPAYT</b>		
<b>7410615/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015</b>		
C01	Componente	Nuevos espacios educativos en los centros de telebachillerato construidos
C02	Componente	Espacios educativos en los centros de telebachillerato rehabilitados
C0101	Actividad	Celebración del convenio de administración directa con las presidencias municipales correspondientes para la construcción de nuevos espacios educativos en los centros de telebachillerato
C0102	Actividad	Pago de recursos por obras de construcción de nuevos espacios educativos
C0201	Actividad	Celebración del convenio de administración directa con las presidencias municipales correspondientes para la rehabilitación de espacios educativos en los centros de telebachillerato
C0202	Actividad	Pago de recursos por obras de rehabilitación de espacios educativos en los centros de telebachillerato
<b>UACH</b>		
<b>7410515/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015</b>		
C01	Componente	Nuevos espacios educativos construidos
C0101	Actividad	Elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de los edificios autorizados en el año actual
C0102	Actividad	Licitación de las obras de los proyectos autorizados
C0103	Actividad	Inversión comprometida para nuevos espacios educativos



<b>UACJ</b>		
<b>7410515/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015</b>		
C01	Componente	Nuevos espacios físicos de Educación Superior construidos Aumento de la inversión pública para la construcción de espacios educativos
C0101	Actividad	Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la construcción del edificio multifuncional en IADA y edificio D en DMCuauhtémoc
C0102	Actividad	Licitación de obra para la construcción del edificio multifuncional en IADA y edificio D en DM Cuauhtémoc
C0103	Actividad	Supervisión de las construcciones del edificio multifuncional en IADA y edificio D en DM Cuauhtémoc
C0104	Actividad	Inversión pagada por obra por nuevos espacios físicos de Educación Superior
<b>UTP</b>		
<b>7410515/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015</b>		
C01	Componente	Nuevos espacios físicos de Educación Superior construidos
C02	Componente	Espacios físicos de Educación Superior equipados
C0101	Actividad	Elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de edificio
C0102	Actividad	Licitación de obra para el edificio
C0103	Actividad	Supervisión de la obra de edificio
C0104	Actividad	Inversión pagada por obra en nuevos espacios físicos de educación superior
<b>CONALEP</b>		
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Media Superior 2015</b>		
C01	Componente	Nuevos espacios construidos
C02	Componente	Nuevos espacios físicos equipados en el Colegio
C0101	Actividad	Elaboración de proyecto ejecutivo y de expedientes de construcción de espacios
C0102	Actividad	Ejecución de procesos de licitación de obras
C0103	Actividad	Supervisión de la obra de planteles de CONALEP
C0104	Actividad	Ejecución del pago de recursos por nuevos espacios físicos construidos en el Colegio
<b>UTCH</b>		
<b>7410515/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015</b>		
C01	Componente	Espacios construidos en la Institución
C02	Componente	Espacios físicos de educación superior equipados
C0101	Actividad	Supervisión de Obras en Construcción
C0102	Actividad	Gestión de proyectos de Construcción
C0201	Actividad	Llevar a cabo el proceso correspondiente para la adquisición de bienes
<b>SECyD</b>		
<b>Nota aclaratoria enviada por el Ente Público: En relación a la Matriz de Indicadores con la que cuenta la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el seguimiento y la propia matriz se ha cargado a dicha dependencia por solicitud de la Secretaría de Hacienda Estatal al momento de cargar el programa presupuestario por parte del ICHIFE, por lo que ésta corresponde a la institución en comento.<sup>52</sup></b>		



En el cuadro anterior, se puede apreciar la congruencia y factibilidad de los procesos o actividades de gestión y su relación con los Componentes en todas las MIR de las dependencias ejecutoras con excepción de la CECYTECH, UTP y el CONALEP, dado que no identifican Actividades en la totalidad de sus Componentes.

En cuanto a las Actividades que inician con “Pago de recursos...” o “Inversión pagada...” o “Ejecución del pago...”, éstas corresponden al ámbito de los insumos, mismos que no se incluyen en el diseño de la MIR, dado que a nivel de Actividad se deben incluir las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, como lo señala la Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por la SHCP.<sup>53</sup> Tal situación se observa en las MIR’s a cargo del CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP.

---

<sup>53</sup> Guía para el diseño de indicadores estratégicos, <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>, consultado el 10/06/2016.



## 7. En caso de Programas de Inversión Pública, ¿existen mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA:** Sí

A continuación se señalan los mecanismos que prevén la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado, de los siguientes Entes Públicos:

**Cuadro Núm. 7**  
**Mecanismos de Operación y/o Mantenimiento**

Dependencia	Descripción
COBACH <sup>54</sup>	La Dirección de Planeación (COBACH) emite indicaciones al personal de los planteles de forma informal, sin que exista documento alguno, tales como: ubicación de apagadores, tomas de energía, entrega de llaves, entrega de copias de planos de instalaciones de gas, eléctrico, hidro sanitarias y un plano arquitectónico.
CONALEP <sup>55</sup>	<p>Objetivo: Establecer mecanismos para detectar y documentar áreas de oportunidad susceptibles de implementar un proyecto de mejora física, que optimice las áreas de trabajo, así como definir una metodología para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento a equipos, mobiliario, instalaciones y la gestión de recursos para equipamiento de planteles y Dirección General.</p> <p>Alcance: Desde la detección de necesidades hasta la evaluación de la remodelación, mantenimiento, equipamiento y la gestión de su eficacia.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Proyecto de Servicios Administrativos</li> <li>• Jefe de Proyecto de Informática</li> <li>• Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios</li> <li>• Responsable de Talleres y Laboratorios</li> <li>• Supervisor de Mantenimiento</li> </ul>
ICHIFE <sup>56</sup>	<p>Con relación a los mecanismos que se utilizan para prever la forma de operación y/o mantenimiento de los trabajos concluidos para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones, el Ente solicita al contratista constituir una garantía suficiente para responder de los efectos que resulten de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento de la citada Ley.</p>

<sup>54</sup> Nota Aclaratoria Documentación interna formalizada que describa los mecanismos para prever la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado.

<sup>55</sup> Procedimiento para la Remodelación, Mantenimiento y Equipamiento.

<sup>56</sup> Nota Aclaratoria Documentación interna formalizada que describa los mecanismos para prever la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado.



La Universidad Autónoma de Chihuahua, por medio del área de Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicio tiene el objetivo de lograr el mantenimiento integral de todas las instalaciones de la Universidad, así como realizar las acciones necesarias para la terminación de la construcción de las edificaciones, de acuerdo con los recursos financieros disponibles. Entre las principales funciones que desempeña se encuentran:<sup>57</sup>

1. Participar en los consejos, comisiones y reuniones de trabajo dispuestas por los órganos superiores, así como informar sobre el desarrollo de las actividades de la Coordinación a su cargo.
2. Mantener coordinación con las áreas directivas y normativas de la Universidad con el fin de negociar complementar o establecer los planes, programas y presupuestos de la Coordinación, así como de la organización en su conjunto.
3. Mantenerse informado sobre las políticas y normas de carácter general que afecten el desarrollo de las actividades de su área.
4. Planear, organizar y dirigir reuniones con sus colaboradores para evaluar el desarrollo del personal del área y de los programas a su cargo; evaluar, discutir y sancionar los avances, formular planes y programas conjuntamente con los jefes de departamento que correspondan y fijar compromisos con el fin de optimar el desempeño y cumplir los objetivos del área.
5. Vigilar el cumplimiento de las políticas establecidas y los acuerdos tomados.
6. Participar en el estudio de los productos y procesos del área y de la Institución, así como coadyuvar en la promoción de la calidad de los servicios que presta la organización.

UACH

#### ESPECIFICAS

- Establecer el esquema general y particular para lograr las acciones necesarias a fin de dar mantenimiento, rehabilitación, remodelación, construcción, etc. de las instalaciones de la Universidad.
- Brindar atención a personas con relación a obras de la Universidad.
- Revisar los avances de proyectos, obras, etc.
- Elaborar proyectos nuevos solicitados por las Unidades Académicas de la Universidad.
- Realizar un informe al Rector de acciones generales que ejecuta coordinación, planeación de acciones según los requerimientos que se presenten en materia de mantenimiento, remodelación, rehabilitación, etc. de toda la Universidad.
- Las demás funciones inherentes al puesto y las que le sean conferidas por el Jefe inmediato.

<sup>57</sup> Manual de Descripción de Puestos Administración 2010-2016.



Los Entes Públicos que no se enlistan, no indicaron los mecanismos de operación y/o mantenimiento del bien entregado; en tanto que de las dependencias enlistadas, sólo el ICHIFE menciona la normatividad aplicable para dichos mecanismos.

Así mismo, el Manual de Operación del ejercicio 2014, respecto a los Programas de Inversión Pública Estatal, durante la fase de Entrega- Recepción, establece lo siguiente: <sup>58</sup>

Concluida la obra o parte utilizable de la misma, sea que se haya realizado por administración directa o por contrato, se hará entrega a la dependencia o instancia que deba operarla, con los planos actualizados, informándole además las normas y especificaciones aplicadas en su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento para su óptimo funcionamiento.

En obras por contrato, el acta de entrega - recepción deberá ser validada por quien ejecutó la obra, por la instancia receptora de la misma, donde esta última será la encargada de su operación y mantenimiento y en su caso por representantes de la comunidad beneficiada.

En obras por contrato se debe levantar el acta de entrega de la obra del contratista al contratante, realizar el documento de finiquito, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato y para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas deberán constituir garantía suficiente a satisfacción del ente público contratante.

Este procedimiento está sujeto a lo dispuesto en los artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

---

<sup>58</sup> Manual de Operación del ejercicio 2014, respecto a los Programas de Inversión Pública Estatal.



**8. ¿Cuáles son los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del programa y cuáles son sus indicadores?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA:**

Los componentes y sus indicadores, de los programas del FAM-IE 2015 de cada Ente Público ejecutor de los recursos del FAM-IE 2015, son los siguientes:<sup>59</sup>

**Cuadro Núm. 8**

**Componentes de los programas**

<b>CECYTECH</b>			
<b>7410615/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015</b>			
			<b>Indicadores</b>
C01	Componente	Nuevos espacios físicos construidos	Porcentaje obra de nuevos espacios construidos.
C02	Componente	Espacios físicos rehabilitados	Porcentaje de obras rehabilitadas
C03	Componente	Espacios físicos equipados	Porcentaje de espacios equipados
<b>COBACH</b>			
<b>7410615/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015</b>			
C01	Componente	Nuevos espacios físicos de Educación Media Superior construidos en COBACH	Porcentaje de obras de nuevos espacios construidas en COBACH
C02	Componente	Espacios físicos de Educación Media Superior rehabilitados en COBACH	Porcentaje de obras rehabilitadas en COBACH
C03	Componente	Espacios físicos de Educación Media Superior equipados en COBACH	Porcentaje de espacios equipados en COBACH
<b>ICHIFE</b>			
<b>7410415/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica (FAM) 2015</b>			
C01	Componente	Espacios educativos en el nivel básico construidos	Porcentaje de espacios educativos en el nivel básico construidos
C02	Componente	Espacios educativos en el nivel básico rehabilitados	Porcentaje de espacios educativos rehabilitados en el año
C03	Componente	Espacios educativos en el nivel básico equipados	Porcentaje de espacios educativos equipados en el año

<sup>59</sup> Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015.



<b>SPAYT</b>			
<b>7410615/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM) 2015</b>			
C01	Componente	Nuevos espacios educativos en los centros de telebachillerato construidos	Porcentaje de terminación de obra para la construcción de nuevos espacios educativos
C02	Componente	Espacios educativos en los centros de telebachillerato rehabilitados	Porcentaje de espacios educativos rehabilitados en los centros de telebachillerato
<b>UACH</b>			
<b>7410515/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015</b>			
C01	Componente	Nuevos espacios educativos construidos	Porcentaje de avance en la construcción de espacios educativos
<b>UACJ</b>			
<b>7410515/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015</b>			
C01	Componente	Nuevos espacios físicos de Educación Superior construidos	Porcentaje de obras de nuevos espacios construidos
<b>UTP</b>			
<b>7410515/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015</b>			
C01	Componente	Nuevos espacios físicos de Educación Superior construidos.	Porcentaje de obras de nuevos espacios construidas
C02	Componente	Espacios físicos de Educación Superior equipados	Porcentaje de espacios equipados
<b>CONALEP</b>			
<b>7410615/E30101 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Media Superior 2015</b>			
C01	Componente	Nuevos espacios construidos	Porcentaje de obras de nuevos espacios construidas
C02	Componente	Nuevos espacios físicos equipados en el Colegio	Porcentaje de nuevos espacios físicos equipados
<b>UTCH</b>			
<b>7410515/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015</b>			
01	Componente	Espacios construidos en la Institución	Número de espacios construidos en la Institución
02	Componente	Espacios físicos de educación superior equipados	Número de espacios equipados
<b>SECyD</b>	<b>Nota aclaratoria emitida por el Ente Público: En relación a la Matriz de Indicadores con la que cuenta la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el seguimiento y la propia matriz se ha cargado a dicha dependencia por solicitud de la Secretaría de Hacienda al momento de cargar el programa presupuestario por parte del ICHIFE, por lo que esta corresponde a la institución en comentario.<sup>60</sup></b>		

60 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.



Los Componentes enlistados en el cuadro anterior, atienden a la normatividad aplicable respecto al destino de los recursos del FAM-IE 2015,<sup>61</sup> tal como se indica en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, que a la letra dice:

“En su componente de Infraestructura Educativa, se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación básica en sus tres niveles. En materia de educación media superior y superior, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en este nivel educativo.”

No obstante, se observa que los programas de las dependencias ejecutoras UACH y UACJ cuentan con un solo componente, debiendo éste estar conformado por dos o más Componentes como lo indica la Metodología del Marco Lógico.<sup>62</sup>

Así mismo, los indicadores que miden el desempeño y logro del objetivo de los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo, se consideran los adecuados de conformidad con la Metodología de Marco Lógico, MML<sup>63</sup> ya que un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados,<sup>64</sup> con excepción de los indicadores de Componente del programa operado por el UTCH el cual utiliza números absolutos en lugar de índice, tasa, porcentaje o promedio, lo cual limita la valoración de los resultados alcanzados, como lo indica la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.<sup>65</sup>

61 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Estrategia Programática. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/antPPEF2015/docs/33/r33\\_ep.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/antPPEF2015/docs/33/r33_ep.pdf) consultado el 10/06/2016.

62 Guía para el diseño de indicadores estratégicos <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf> consultado el 9/06/2016.

63 [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf) consultado el 10/06/2016.

64 Guía para el diseño de indicadores estratégicos <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf> consultado el 9/06/2016.

65 Guía para el diseño de indicadores estratégicos <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf> consultado el 9/06/2016.



## **Tema III.**

# **Análisis y medición de atributos de los procesos**



## a. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación

### 9. ¿Los procesos o actividades de gestión y los componentes del programa están vinculados de manera lógica para cumplir con el Propósito del mismo?

Tipo de pregunta: Binaria

**RESPUESTA: NO**

Por un lado, el objetivo de Propósito de MIR federal<sup>66</sup> del FAM-IE 2015 es:

Los alumnos de educación básica, media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.

Mientras que los objetivos de Propósito<sup>67</sup> de las MIR de los Entes Públicos son:

CECYTECH: Los alumnos de CECYTECH cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.

COBACH: Los alumnos del Colegio de Bachilleres cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.

CONALEP: Los alumnos de educación media superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.

ICHIFE: Planteles de educación básica que se incrementan, mejoran y equipan con la asignación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

SPAYT: Los estudiantes de los centros de telebachillerato cuentan con infraestructura educativa adecuada y suficiente.

UACH: Los alumnos y alumnas de la Universidad Autónoma de Chihuahua cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.

UACJ: Los alumnos de educación superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.

UTP: Las Instituciones de Educación Superior cuentan con más espacios educativos para atender a la demanda de Educación Superior.

UTCH: Los alumnos de educación superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.

Considerando el Propósito de los programas operados con recursos del Fondo en la entidad, se observa que los Componentes de las MIR's de los programas, además de cumplir con la normatividad respecto al destino del gasto, son los necesarios para lograr el Propósito y cuentan con Actividades o procesos de gestión para generar y entregar cada uno de éstos; sin embargo, habrá que poner atención a las observaciones realizadas en la respuesta no. 6 respecto a aquellas actividades que corresponden al ámbito de desempeño de los insumos y no al de los procesos en la MIR; y en la respuesta no. 8 se observa un solo componente que entregan los programas.

<sup>66</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Federal.

<sup>67</sup> Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.



Por tanto, considerando la lectura vertical ascendente entre actividades y componentes, se advierte que la MIR del programa operado por el ICHIFE, se valida la Lógica Vertical; en tanto que para el resto, no es posible validarla debido a que, por un lado, el CECYTECH, UTP y el CONALEP no definieron Actividades para la totalidad de los Componentes de la MIR correspondiente; en las MIR's del CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP se observa que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión propiamente dichos para generar Componentes, sino a actividades correspondientes al ámbito de los insumos; Y dado que a nivel de Actividad se deben incluir las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, como lo señala la Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por la SHCP;<sup>68</sup> y, por último, la UACH y la UACJ presentan un solo componente en sus programas, debiendo estos contar con dos o más, de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.

Por otro lado, se observa que la mayoría de Entes Públicos adoptaron el mismo indicador de la MIR Federal del FAM-IE 2015 para medir el cumplimiento en el nivel del Propósito, excepto el ICHIFE, y UTP, que expresan un indicador propio. Al respecto, es importante mencionar que para el objetivo de Propósito de la MIR emitida por el CONALEP, sólo se indica el Resumen Narrativo y Supuestos, sin incluir las columnas evaluativas de Indicadores y Medios de Verificación, al igual que la Actividad C0303 de la MIR del FAM-IE 2015 elaborada por el CECYTECH.

En cuanto a los indicadores de los Componentes, excepto los Componentes de la MIR de la UTCH, de acuerdo con el análisis de la respuesta a la pregunta No. 8, están definidos para hacer un buen seguimiento de los objetivos y son los adecuados para medir su desempeño, ya que reúnen los criterios para la elección de indicadores<sup>2</sup> que son:

- Claro: Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
- Relevante: Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
- Económico: Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
- Monitoreable: Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
- Adecuado: Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
- Aportación Marginal: En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

En la mayoría de las MIR del FAM-IE 2015, los ámbitos o niveles de desempeño cuentan con medios de verificación y fuentes de información para alimentar las variables de los indicadores; sin embargo, en varias MIR del FAM-IE 2015 elaboradas por Entes Públicos no revelan la página de internet en donde se encuentra la información de las variables que alimentan a los indicadores a nivel de Fin y Propósito, debiendo ser ésta pública dado que son resultados, tales como CECYTECH, UACH y la UTP.

En conclusión, solamente es posible validarla Lógica Horizontal de las MIR del FAM-IE 2015 del COBACH, SPAYT y la UACJ.

68 Guía para el diseño de indicadores estratégicos, <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>, consultado el 10/06/2016.

69 Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf> consultado el 9/06/2016.



**10. ¿En los procesos o actividades de gestión del programa existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO**

Comparando el proceso operativo analizado en la respuesta a la pregunta No. 5 con las Actividades que se enlistan en las MIR del FAM-IE 2015 de cada una de los Entes Públicos (respuesta a la pregunta no. 6), se puede comprobar que no existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica.



## 11. ¿Los recursos financieros del programa se aplicaron de acuerdo con la normatividad?

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA:** SÍ

Los recursos financieros del FAM-IE 2015 se registraron de acuerdo con la normatividad que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en sus lineamientos, Normas y Metodología emitidos para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos,<sup>70</sup> publicados el 20 de agosto de 2009 y 2 de enero de 2013.

En éstos se contemplan los momentos contables del gasto aprobado, gasto modificado, gasto comprometido, gasto devengado, gasto ejercido y el gasto pagado que, comparado los momentos contables del gasto que se señalan en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero al cuarto trimestre 2015,<sup>71</sup> en los que dan a conocer los resultados del ejercicio de los recursos del FAM-IE 2015 e indican los momentos contables del Presupuesto Aprobado, Modificado, Recaudado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

Dichos momentos contables representan los seis señalados en la normatividad emitida por el CONAC, lo cual refleja que los recursos financieros de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015, se aplicaron de acuerdo con la normatividad que se señala.

<sup>70</sup> Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_04\\_003.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf), consultado el 13/06/2016.

<sup>71</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Nivel financiero, al cuarto trimestre 2015.



## b. Difusión del programa

**12. En caso de que el programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los medios de difusión del programa son adecuados?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO APLICA**

Es importante señalar que el FAM-IE 2015 no entrega ayudas y/o subsidios, debido a que el destino del gasto son proyectos de infraestructura educativa básica, media superior y superior. Dicha información se corrobora en los componentes que se entregan en cada uno de las MIR de los programas<sup>72</sup> que operaron con recursos del FAM-IE 2015 y en los oficios de aprobación de recursos<sup>73</sup> para la realización de las obras de infraestructura educativa, tal como se indica en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.<sup>74</sup>

<sup>72</sup> Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual 2015,

<sup>73</sup> Oficios de aprobación de recursos de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua hacia las dependencias ejecutoras del FAM-IE 2015.

<sup>74</sup> Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Estrategia Programática. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/antPPEF2015/docs/33/r33\\_ep.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/antPPEF2015/docs/33/r33_ep.pdf) consultado el 10/06/2016.



**13. En caso de que el programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿el plazo en el que se realiza la difusión del programa es adecuado?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO APLICA**

Como se comentó en la respuesta a la pregunta anterior (12), el FAM-IE 2015 no entrega ayudas y/o subsidios.



**c. Solicitud de ayudas y/o subsidios**

**14. En caso de que el programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los requisitos para solicitar los bienes y/o servicios se presentan de manera clara y completa?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO APLICA**

Como se comentó en la respuesta a la pregunta anteriores (12 y 13), el FAM-IE 2015 no entrega ayudas y/o subsidios.



**15. En caso de que el programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existen mecanismos para verificar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios cumple con los requisitos de elegibilidad? ¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO APLICA**

Como se comentó en la respuesta a la pregunta anteriores (12, 13 y 14), el FAM-IE 2015 no entrega ayudas y/o subsidios.



#### **d. Selección de Beneficiarios**

**16. En caso de que el programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existe un mecanismo para la selección de beneficiarios?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO APLICA**

Como se comentó en la respuesta a la pregunta anteriores (12, 13, 14 y 15), el FAM-IE 2015 no entrega ayudas y/o subsidios.



## 17. ¿Cuáles son las características de la población beneficiaria de los bienes y/o servicios del programa?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

### RESPUESTA:

Cada dependencia identifica a la población objetivo con características similares (planteles o matrícula)<sup>75</sup>, tal como se muestra a continuación:

ICHIFE: Planteles públicos del nivel educativo básico favorecidos con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento.

UACH: Matrícula de Educación Superior Inscrita (Licenciatura y Posgrado) en las Obras apoyadas en el FAM-IE 2015.

COBACH: Alumnas y alumnos de los Planteles Chihuahua 21 y Saucillo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

SPAYT: Estudiantes de 15 a 21 años centros de telebachillerato beneficiados con los recursos FAM-IE transferidos al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

UACJ: Matrícula atendida con nuevos espacios académicos en la UACJ.

CONALEP: Matrícula de los planteles: Parral y Chihuahua II.

CECYTECH: Matrícula de Estudiantes del CECYTECH.

UTP: Alumnos de Superior<sup>76</sup>.

UTCH: Los Alumnos de Educación Superior<sup>77</sup>.

Así mismo, cada uno de los oficios de aprobación de recursos para la ejecución de las obras con recursos del FAM-IE 2015<sup>78</sup> indica específicamente las instituciones y en su caso los municipios beneficiados.

<sup>75</sup> Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo 2015

<sup>76</sup> Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015 7410515/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015 UTP

<sup>77</sup> Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores 7410515/E30101 - Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2015 UTP.

<sup>78</sup> Oficios de aprobación de recursos de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua hacia las dependencias ejecutoras de los recursos del FAM-IE 2015



#### e. Distribución de Bienes y/o Servicios

**18. ¿Existen mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: SÍ**

Dadas las características de los bienes y servicios que entrega el FAM-IE 2015 en el Estado de Chihuahua, consistentes principalmente en infraestructura, rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos, los mecanismos para verificar que realmente lleguen a la población beneficiada son las actas de entrega- recepción, como parte del proceso del programa, que son el documento que da constancia de la terminación de una obra y permite su puesta en operación.

Por otra parte, durante la etapa de Control y Seguimiento la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua tiene como función el control presupuestal, así como la verificación y evaluación física de las obras y acciones aprobadas. Esta revisión es aleatoria y está sujeta a la capacidad operativa.

La Secretaría de la Contraloría y la Auditoría Superior del Estado, en el ámbito de su competencia, realizan supervisiones, auditorías, revisiones y fiscalización correspondiente a los programas de inversión y a las acciones que se derivaron de los convenios o acuerdos celebrados con el Gobierno Federal en materia de obra pública, como se señala en el Manual de Operación de Programas de Inversión Pública Estatal para el ejercicio 2014<sup>79</sup>.

Por tanto, las actas entrega recepción y el control y seguimiento realizado por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la Secretaría de la Contraloría y la Auditoría Superior del Estado, se consideran adecuados como mecanismos para verificar que los bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada; no obstante, las dependencias reconocen como tales únicamente a las actas de entrega- recepción<sup>80</sup>.

<sup>79</sup> Manual de Operación del ejercicio 2014, respecto a los Programas de Inversión Pública Estatal

<sup>80</sup> Actas entrega-recepción de obra pública



#### **f. Seguimiento a Beneficiarios**

**19. En caso de que el programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿tiene mecanismos para verificar que los beneficiarios utilizan las ayudas y/o subsidios? ¿Estos mecanismos son adecuados con base en la normatividad aplicable?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO APLICA**

Como se comentó en las respuestas a las preguntas anteriores (12, 13, 14, 15 y 16), el FAM-IE 2015 no entrega ayudas y/o subsidios.



## g. Contraloría social

**20. ¿El programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios?  
¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO**

Ninguno de los Entes Públicos responsables de los programas que operan con recurso del FAM-IE señala que cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios<sup>81</sup>.

---

81 Nota aclaratoria No. 35 Documentación interna formalizada que describa los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.

No aplica esta fuente de información ya que el fondo se destina a infraestructura educativa y no se cuenta con mecanismos de percepción de los beneficiarios, y;

Nota aclaratoria No. 44 Expediente que contenga evidencia documental de los resultados de la aplicación del mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios.

No Aplica, en relación que no se entregan con el fondo ayudas y/o subsidios, por lo que no se cuentan con mecanismos de percepción de beneficiarios, al no ser directos.



## h. Supervisión y monitoreo

### 21. ¿El programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta: Binaria

**RESPUESTA: SÍ**

En principio, la Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2014 menciona que el ejercicio de los recursos Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño<sup>82</sup> a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se informa que el ejercicio de los recursos deben ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, de tal forma que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>83</sup> de los programas operados con recursos del Fondo son los mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Chihuahua cuenta con “Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario” correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que indican en forma específica a los procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Gasto Público que deberán realizar los Entes Públicos de la Administración Pública Estatal, que tienen por objeto:

Establecer los lineamientos generales y criterios específicos del Ciclo presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, a través de normas, políticas y procedimientos que regulen los procesos que conforman el Modelo de Gestión Pública para Resultados de la Administración Pública Estatal<sup>84</sup> del Gobierno del Estado de Chihuahua.

En el título sexto, artículo 146 de dichos lineamientos, correspondiente al proceso del Seguimiento y Monitoreo del Gasto Público, se menciona que los entes públicos deberán informar e integrar en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas de los siguientes elementos:

82 Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2014

83 Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015

84 Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario” correspondiente al ejercicio fiscal 2015 <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/ind15/lineamientos15.pdf>, consultado el 20/06/2016



- I. Los Indicadores estratégicos de los Planes y Programas;
- II. La Matriz de Indicadores para Resultados;
- III. Los indicadores para resultados y de género presentados al Honorable Congreso del Estado;
- IV. Los Programas Operativos Anuales; y
- V. Las acciones realizadas con los recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Mientras que el artículo 147, dice que el seguimiento deberá realizarse en forma trimestral y anual para cada ejercicio fiscal según corresponda, a través del mismo sistema.

Al respecto, las MIR del FAM-IE 2015 que cada dependencia elaboró a nivel estatal cuentan con indicadores en cada nivel, con excepción de la UTCH y la SECyD, que no se cuenta con información suficiente para determinar si tienen una MIR; en tanto que la SECyD toma en consideración la misma MIR del ICHIFE, como se señala en una nota emitida por la misma secretaría<sup>85</sup> que a la letra dice:

*“En relación a la Matriz de Indicadores con la que cuenta la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el seguimiento y la propia matriz se ha cargado a dicha dependencia por solicitud de la Secretaría de Hacienda al momento de cargar el programa presupuestario por parte del ICHIFE, por lo que ésta corresponde a la institución en comento.”*

Por otro lado, los indicadores observados en las MIR's estatales del FAM-IE 2015 elaboradas por los Entes Públicos<sup>86</sup> ejecutores, así como los indicadores de la MIR Federal del FAM Infraestructura Educativa<sup>87</sup>, tienen características de factibilidad ya que incorporan la información para alimentar los datos de la fórmula, son congruentes con el objetivo y la frecuencia de la medición es anual debido a que son programas de infraestructura; sin embargo, es importante atender a los comentarios señalados en la respuesta No. 9 respecto a los medios de verificación. Asimismo, el seguimiento sobre el avance físico financiero de los proyectos de infraestructura educativa realizados con recursos del Fondo, se plasma en los reportes trimestrales<sup>88</sup>, y en sistema del formato único del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública<sup>89</sup>.

:

85 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015

86 Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015

87 Matriz de Indicadores para Resultados Federal

88 informe definitivo 2015 a nivel financiero, de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública [http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2015/trim15\\_pash.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2015/trim15_pash.pdf), consultado el 13/06/2016

89 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Cuarto Trimestre 2015, Nivel financiero [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico), consultado el 13/06/2016



## 22. ¿El programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño?

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: SÍ**

Además del sistema informático del SFU-PASH<sup>90</sup>, la Entidad Federativa cuenta con el Sistema Hacendario PbR/SED, que es el sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño<sup>91</sup>, y que cuenta con dos módulos: el de la Elaboración del Presupuesto, y el Sistema Hacendario PbR/SED, el cual permite realizar el seguimiento a las metas de los indicadores de los programas.

Actualmente, el sistema contempla cuatro estructuras de control: 1. Estructura del Plan Estatal de Desarrollo; 2. Estructura de los programas sectoriales, y; 3 y 4. Estructura de los programas presupuestarios basados en resultados y convencionales.

Cabe destacar que el Sistema Hacendario, en el Módulo PbR/SED, integra los ciclos de Planeación, Programación y Presupuestación enfocada a una Gestión Pública para Resultados. Así mismo, permite al usuario la operación del sistema guiándolo<sup>92</sup> de manera precisa paso a paso, de tal forma que permite el óptimo desempeño de su función, logrando con ello resultados más eficientes con la calidad y oportunidad requeridas.

En este, el usuario captura, registra, actualiza y analiza la información necesaria a través de catálogos, procesos, consultas y reportes; y está dirigido principalmente a los usuarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La estructura de control de los programas presupuestarios es: Entidad, Dependencia, Programa, Eje-Objetivo Estratégico General.

90 Sistema de Formato único [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico), consultado el 13/06/2016

91 Guía de operación del sistema informático utilizado para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa

92 Ídem.



## i. Evaluación de Resultados y Rendición de Cuentas

### 23. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado (o Autorizado en caso de aplicar)?

**Tipo de pregunta:** Análisis cuantitativo

#### RESPUESTA:

De acuerdo con la evidencia presentada, los reportes CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa, del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015<sup>93</sup>, en que se informan los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, se elaboró las siguientes fórmulas que dan a conocer el porcentaje del gasto en relación al Presupuesto Modificado del FAM-IE 2015:

$x = \frac{\text{Gasto del FAM Básica}}{\text{Presupuesto Modificado}}$	$\times 100 =$	$\frac{\$ 191,314,528}{\$ 200,067,982}$	$=$	96%
$x = \frac{\text{Gasto del FAM Media Superior}}{\text{Presupuesto Modificado}}$	$\times 100 =$	$\frac{\$ 10,070,487}{\$ 10,951,372}$	$=$	92%
$x = \frac{\text{Gasto del FAM Superior}}{\text{Presupuesto Modificado}}$	$\times 100 =$	$\frac{\$ 194,874,539}{\$ 250,448,628}$	$=$	78%
$x = \frac{\text{Gasto total del FAM-IE}}{\text{Presupuesto Modificado}}$	$\times 100 =$	$\frac{\$ 396,259,554}{\$ 461,467,982}$	$=$	86%

Para las fórmulas anteriores se puede observar que los recursos no se ejercieron en su totalidad y esto es razonable en el sentido de que el destino de los recursos del FAM IE corresponde principalmente a obras de infraestructura, y como se analizó en la respuesta a la pregunta no. 5, su ejecución abarca dos ejercicios fiscales, por tanto, difícilmente los recursos pudieran ejercerse en su totalidad en el mismo año que se recibieron.

<sup>93</sup> Reportes CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa, del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica (FAM), Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM), Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM), con fecha 23/09/2016 10:22



## 24. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el programa?

Tipo de pregunta: Análisis cuantitativo

### RESPUESTA:

De acuerdo con los reportes de seguimiento al POA, cierre anual 2015<sup>94</sup> de cada una de los Entes Públicos a cargo del FAM-IE 2015, los porcentajes de cumplimiento de las metas de cada dependencia es la siguiente:

**Cuadro No. 9**

### Porcentaje de Metas Cumplidas

Dependencia	Metas establecidas	Metas cumplidas	%	Observaciones
CECYTECH	Sin información	Sin información	N/A	No se establecieron metas
COBACH	Sin información	Sin información	N/A	No se establecieron metas e incluye nota: Por medio del presente me permito informarle que no contamos con el seguimiento del reporte PRBRREP101, ya que por los tiempos no nos fue posible la captura en el sistema.
SPAYT	6	6	100%	
CONALEP	Sin información	Sin información	N/A	No se establecieron metas ni se les dio seguimiento debido a que el recurso fue recibido 22 de diciembre 2015
UACH	4	2	50%	No se registró el resultado del indicador de Componente 01 (meta lograda cero) y del indicador de Actividad C0103 se alcanzó el 40.48% de la meta programada.
UACJ	5	5	100%	
UTP	8	0	0%	No se registraron los resultados de los indicadores o su resultado fue cero al cierre 2015.
ICHIFE	Sin información	Sin información	N/A	No se establecieron metas

94 Reporte PRBRREP512 Programa Operativo Anual 2015 y Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2015



Como se puede observar en el Cuadro anterior, en cuatro programas no es posible conocer el cumplimiento de las metas de los Componentes debido a que no se programaron metas o no se establecieron en la MIR al inicio del ejercicio, tal como se advierte en el CONALEP, COBACH, CECYTECH, e ICHIFE; o que no realizaron el seguimiento total o parcial a las metas, como se observa con la UTP.

Cabe destacar que la UACH, la UACJ y el SPAYT realizaron el seguimiento a la totalidad de metas programadas, en donde se observa que la UACJ y el SPAYT lograron el 100% de su cumplimiento, mientras que la UACH alcanzó el 50%.

Por su parte la UTCH adjunta la nota siguiente:

*La universidad Tecnológica de Chihuahua cuenta con el recurso proveniente del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015 y realiza el depósito del mismo el día 4 de diciembre del año 2015.*

*Durante el mes de diciembre, únicamente se realiza en el pago de anticipo para la construcción de una unidad de docencia de dos niveles por un monto de \$11'397,272.98 pesos, siendo este el único gasto del fondo en el ejercicio fiscal 2015.*

*En el presente año fiscal se sigue continuando con los trabajos y el ejercicio del recurso FAM 2015 en las metas establecidas.*

En tanto que la SECYD adjunta la nota siguiente:

*En relación a la Matriz de Indicadores con la que cuenta la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el seguimiento y la propia matriz se ha cargado a dicha dependencia por solicitud de la Secretaría de Hacienda al momento de cargar el programa presupuestario por parte del ICHIFE, por lo que esta corresponde a la institución en comento.*

Adicionalmente a los reportes PRBRREP512 y PRBRREP101, y las notas del COBACH, el CONALEP, la UTCH y la SECYD, se encuentra una nota aclaratoria<sup>95</sup> de la que no se identifica la dependencia que la emitió.

<sup>95</sup> En relación al seguimiento de las metas de los programas operativos, se cuenta con reportes que aparecen en seguimiento en 0 o bien sin captura, la razón obedece a que el reporteador del Sistema Hacendario PbR\_SED ha estado teniendo problemas en los reportes emitidos. Si bien es cierto considerar que el desfase que se da en la recepción del recurso en muchas ocasiones se suma a que algunos entes realicen el seguimiento en 0 ya que el recurso no es recibido en tiempo y forma para ser ejercido en el periodo que corresponde, lo anterior se demuestra en las fuentes de información inherentes a los respaldos contables y de procesos que se muestran en subsecuentes fuentes de información.



## 25. ¿El Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas del programa?

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO**

Cada una de las dependencias responsables del FAM 2015 cuenta con las siguientes páginas de internet para publicar los resultados del cumplimiento de las metas del programa<sup>96</sup>:

- CECYTECH: [transparencia.chihuahua.gob.mx/contenidoFraccion.html?cve\\_Ente=409&cveFraccion=7](http://transparencia.chihuahua.gob.mx/contenidoFraccion.html?cve_Ente=409&cveFraccion=7) [transparencia.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION\\_VII/CECYTECH/CE\\_409CC\\_91708.pdf](http://transparencia.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION_VII/CECYTECH/CE_409CC_91708.pdf)

Las páginas de internet proporcionadas no dirigen a la información correspondiente a los resultados del cumplimiento de las metas del programa operado por el CECYTECH.

- COBACH: <http://pifi.se.gob.mx/FAM.htm>, se observa que esta liga proporcionada por el Ente Público no es un acceso directo a la información correspondiente a los resultados de cumplimiento del programa operado por el COBACH.

- CONALEP:  
[http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Uniontransparencia.chihuahua.gob.mx](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Uniontransparencia.chihuahua.gob.mx)

- ICHIFE:  
[http://www.chihuahua.gob.mx/ichife/Contenido/plantilla5.asp?cve\\_canal=15919&Portal=ichife](http://www.chihuahua.gob.mx/ichife/Contenido/plantilla5.asp?cve_canal=15919&Portal=ichife)  
<http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/link.aspx?clave=92468>  
<http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/link.aspx?clave=92470>

Se observó que las páginas de internet proporcionadas por el Ente público no dirigen a la información correspondiente a los resultados del cumplimiento de las metas del programa operado por el ICHIFE.

- UTP:  
<https://utparral.edu.mx/nube/index.php/s/IQAH26AoA9KYMZC>, no se puede acceder a la liga proporcionada por el Ente Público, se desconoce si contiene la información correspondiente a los resultados del cumplimiento de las metas del programa operado por la UTP.

- SPAYT:

[Transparencia.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION\\_VII/prepaabierta/CE\\_626CC\\_90612.-MIR%204TO.%20TRIM.pdf](http://transparencia.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION_VII/prepaabierta/CE_626CC_90612.-MIR%204TO.%20TRIM.pdf), no se puede acceder a la liga proporcionada por el Ente Público se desconoce si contiene la información correspondiente a los resultados del cumplimiento de las metas del programa operado por la UTP.

---

<sup>96</sup> Evidencia documental formalizada sobre la publicación del cumplimiento de los resultados del Programa Evidencia que dé cuenta de la difusión y disponibilidad de la información inherente al Programa (página de internet donde se publica la información, oficios, trípticos, impresiones de pantalla, etc.)



- UACH:

<http://transparencia.uach.mx/>, este link no permite el acceso directo a los resultados del cumplimiento de las metas del programa operado por la UTP.

- UACJ:

No se proporciona un link de acceso directo a los resultados del cumplimiento de las metas del programa operado por la UACJ, sin embargo se comenta a la letra lo siguiente:

La publicación de los resultados del cumplimiento de los resultados del programa el FAM 2015, se realiza mediante el informe que se presenta mensualmente a la Contraloría del Estado a través del Reporte Mensual de Avances de Obra, Adquisiciones y/o Acciones.

- UTCH:

No se proporciona un link de acceso a los resultados del cumplimiento de las metas del programa operado por la UTCH, sin embargo se adjunta una nota que dice a la letra lo siguiente:

No se tiene documentación sobre la publicación del cumplimiento de resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, ya que no se especifica en la guía de operación del FAM elaborada por el INIFED.

Sin embargo, ésta universidad está en la total disposición de proporcionar la información que le sea requerida en relación al fondo, y también en la mejor disposición de atender a la solicitud de realizar publicaciones de resultados del FAM a través de nuestros medios de comunicación.

Como se puede observar varias de los Entes Públicos ejecutores indican los links en donde se publican los resultados del cumplimiento de las metas de los programa operados con recursos del FAM-IE 2015 sin que se tenga acceso a los mismos.

No obstante, los resultados del FAM IE 2015 a nivel proyecto se encuentran en la página de transparencia del Estado de Chihuahua <http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/RAMO33Proy15.pdf> y la página de internet del PASH [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

Por tanto, en lo que respecta a la publicación de los resultados del cumplimiento de las metas del Fondo se cumple con lo establecido en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto a los recursos del FAM IE 2015, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 20, Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 51, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 61, entre otras.

En tanto que en términos generales, no se cumple con la publicación de los resultados del cumplimiento de las metas de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015.



**26. ¿Las metas se definen con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el programa?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO**

Como se comentó en la respuesta a la pregunta no. 24, varias de las dependencias ejecutoras de los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015, no programaron metas en el Programa Operativo Anual (POA)<sup>97</sup>, como fueron el CECYTECH, el COBACH y el ICHIFE.

Por su parte el CONALEP y la UTP, programaron las metas del POA a su cargo, sin embargo no es posible comparar su oportunidad dado que no fue establecido el cronograma de ejecución del proceso del programa FAM-IE 2015 correspondiente.

En el caso del SPAYT, las metas establecidas en el POA se encuentran en los meses de noviembre y diciembre, mismas que concuerdan con el cronograma de ejecución proporcionada por dicha dependencia<sup>98</sup> en el cual claramente se observa que la operación del programa fue efectuada en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

De igual manera la UACH, las metas establecidas en el POA del programa a su cargo, presentan una oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el programa<sup>99</sup>. Dado que los meses en que se establecen las metas del Componente y las Actividades son Junio y Diciembre, mismos que concuerdan con lo señalado en el Cronograma de Acciones Proyecto FAM 2015.

Para el caso de la UACJ, las metas establecidas en el POA del programa a su cargo se encuentran en los meses de noviembre y diciembre, sin embargo no es posible conocer su oportunidad, dado que en el cronograma de los proyectos que comprende el programa no define los meses de su ejecución sino que se encuentran enumerados.

---

97 Programa Operativo Anual

98 Calendario de Ejecución de la Obra FAM 2015 del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua

99 Cronograma de Acciones Proyecto FAM 2015



Por su parte, la UTCH no proporcionó la información correspondiente al POA del programa que operó con recursos del FAM-IE 2015, por lo cual anexa una nota<sup>100</sup> que a la letra dice:

*La universidad Tecnológica de Chihuahua cuenta con el recurso proveniente del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015 y realiza el depósito del mismo el día 4 de diciembre del año 2015.*

*Durante el mes de diciembre, únicamente se realiza en el pago de anticipo para la construcción de una unidad de docencia de dos niveles por un monto de \$11'397,272.98 pesos, siendo este el único gasto del fondo en el ejercicio fiscal 2015.*

*En el presente año fiscal se sigue continuando con los trabajos y el ejercicio del recurso FAM 2015 en las metas establecidas.*

Y respecto al cronograma de ejecución del programa también adjunta otra nota<sup>101</sup> que dice:

*El documento del cronograma de ejecución del proceso del programa lo elabora el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.*

No obstante, no se adjunta algún otro documento al respecto.

Por último la SECYD, adjunta una nota aclaratoria<sup>102</sup> que dice:

*En relación a la Matriz de Indicadores con la que cuenta la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el seguimiento y la propia matriz se ha cargado a dicha dependencia por solicitud de la Secretaría de Hacienda al momento de cargar el programa presupuestario por parte del ICHIFE, por lo que esta corresponde a la institución en comento.*

100 Nota Fondo de Aportaciones Múltiples 2015 (FAM 2015)

101 Nota PUNTO 23

102 Nota Aclaratoria No. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16



## IV. HALLAZGOS



### Hallazgos derivados de la evaluación de procesos de los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015

- Los recursos del FAM-IE 2015 fueron ejecutados mediante tres programas según los componentes del FAM-IE Básica, Media Superior y Superior, los cuales estuvieron a cargo de 11 Entes Públicos ejecutores, de los cuales, el ITCH es un organismo autónomo que recibe directamente los recursos del FAM-IE 2015 y es el responsable de su evaluación de desempeño; mientras que la SECYD comparte la MIR del programa ejecutado por el ICHIFE por indicación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- Siete Entes Públicos ejecutores identificaron los problemas o necesidades que se atienden a través de las MIR's, el Ente Público que no lo identificó fue la SECYD, UTCH y la UTP proporcionó información que no corresponde al programa que operó con recursos del FAM-IE 2015.
- Se identifica la alineación del FAM-IE 2015 al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación, de acuerdo con la definición de los Entes Públicos ejecutores, con excepción del CONALEP para las alineaciones con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial, y la UTCH no lo identificó con éste último.
- Cada Ente Público ejecutor define y cuantifica a los beneficiarios del FAM 2015, con excepción de la UTP y la UTCH que solo los cuantifica.
- No se identificaron los mecanismos de focalización de la población potencial y población objetivo.
- Se tiene plenamente identificados a los actores principales que intervienen en la gestión y operación del FAM IE 2015, así como las obligaciones y compromisos de los actores que intervienen en el programa tienen congruencia con lo establecido en la normatividad aplicable.
- El proceso operativo para la ejecución de las obras con fuente de financiamiento del FAM IE 2015, es el adecuado, así como los tiempos de ejecución, ya que atienden a la normatividad aplicable, con excepción de la UACH no hace mención de la normatividad aplicable y de los periodos que comprende dicho proceso y la UACJ no da a conocer los períodos de tiempo que comprende el proceso.
- No existe congruencia y factibilidad de los procesos o actividades de gestión y su relación con los Componentes en todas las MIR de las dependencias ejecutoras dado que la CECYTECH, UTP y el CONALEP no identificaron Actividades a la totalidad de sus Componentes, en tanto que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión propiamente dichos para generar Componentes, como fue en el caso en las MIR de CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP.
- Los mecanismos que prevén la forma de operación y/o mantenimiento de la infraestructura educativa son previstos por el COBACH, CONALEP, ICHIFE y UACH, adicionalmente a lo establecido en las ROP.
- Los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo atienden a la normatividad aplicable respecto al destino de los recursos.



- Las MIR's a cargo de la UACH y la UACJ cuentan con un solo Componente, dado que cada programa presupuestario, deberá incluir como mínimo dos y máximo seis componentes (productos o servicios), de conformidad con los Lineamientos del Ciclo Presupuestario 2015, en su Artículo 54.
- Los indicadores que miden el desempeño y logro del objetivo de los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo, se consideran los adecuados de conformidad con la MML, con excepción de la UTCH que sus indicadores están en términos de números absolutos que limitan conocer el desempeño de los Componente en un aspecto relevante en cualquiera de las dimensiones que señala la MML.
- Solamente la MIR del programa operado con recursos del Fondo a cargo del ICHIFE observa una adecuada lógica vertical, mientras que la lógica horizontal se valida en las MIR's del FAM-IE 2015 del COBACH, SPAYT y la UACJ.
- No existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica, en los procesos o actividades de gestión de cada programa operado con recursos del Fondo.
- Los recursos del FAM-IE 2015 fueron reportados en la totalidad de los momentos contables del gasto, con base en la normatividad aplicable.
- Todas las dependencias ejecutoras identifican a la población objetivo.
- Las actas de entrega recepción así como el control y seguimiento realizado por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la Secretaría de la Contraloría y la Auditoría Superior del Estado, se consideran adecuados como mecanismos para verificar que los bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada.
- Ninguno de los Entes Públicos cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios de los programas que operan con recursos del FAM-IE.
- Los indicadores de la MIR del FAM-IE 2015 de los programas que operan con recursos del FAM-IE son los mecanismos que se utilizan para el seguimiento y monitoreo del Fondo, debido a que son factibles, congruentes y cuentan con una frecuencia de medición adecuada.
- El sistema informático de apoyo para realizar el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño de los programas que operan con recursos del Fondo, es el Sistema Hacendario PbR/SED.
- Los porcentajes de gasto ejercido de los recursos del FAM-IE son inferiores al 100% dado que el destino de los recursos correspondió a obras de infraestructuras y según el proceso de operación, abarca periodos de más de un ejercicio fiscal.



- El SPAYT, la UACH, la UACJ y la UTP establecieron las metas del programa en el POA, pero solamente el SPAYT y la UACJ lograron el alcance de las metas al 100%.
- No es posible determinar la oportunidad de las metas en los POA dado que el CECYTECH, el COBACH y el ICHIFE no las establecieron, mientras que para el CONALEP, la UACJ y la UTP no cuentan con un cronograma para su comparación y la UTCH no proporcionó información al respecto. En tanto que las metas establecidas en los POA's del SPAYT y la UACH, se definieron con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido en los cronogramas de proyectos de infraestructura educativa.
- Los Entes Públicos ejecutores informan las páginas de internet en las que no se reportan los resultados de las metas de los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015.



## V. ANÁLISIS INTERNO





### Fortalezas

#### Tema I. Descripción del programa y alcance de la evaluación

- Los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015 a cargo del ICHIFE, la UACH, el COBACH, el SPAYT, la UACJ, el CECYTECH y la UTP se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación, e identifican el problema que se intenta resolver.
- El ICHIFE, la UACH, el COBACH, el SPAYT, la UACJ, el CONALEP y el CECYTECH definen y cuantifican a la población objetivo.
- Las obligaciones y compromisos de los actores que intervienen en los programas tienen congruencia con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### Tema II. Descripción de los procesos del programa

- El proceso operativo para la ejecución de las obras con fuente de financiamiento del FAM-IE 2015 atiende a la normatividad aplicable.
- Los indicadores que miden el desempeño y logro del objetivo de los Componentes de la MIR de los programas operados con recursos del Fondo, cumplen con los criterios de elección de acuerdo con la SHCP (claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y aportación marginal), excepto la UTCH.
- Los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo atienden a la normatividad aplicable respecto al destino de los recursos.
- La MIR del programa operado con recursos del Fondo correspondiente al ICHIFE observa una adecuada lógica vertical; en tanto que las MIR's de los programas ejecutados por el COBACH, SPAYT y la UACJ tienen una adecuada lógica horizontal.

#### Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos

- Las actas de entrega recepción así como el control y seguimiento realizado por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, la Secretaría de la Contraloría y la Auditoría Superior del Estado, se consideran adecuados como mecanismos para verificar que los bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada.
- Los indicadores de la MIR del FAM-IE 2015 de los programas que operan con recursos del FAM-IE son los mecanismos que se utilizan para el seguimiento y monitoreo del Fondo, debido a que son factibles, congruentes y cuentan con una frecuencia de medición adecuada.
- El sistema informático de apoyo para realizar el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño de los programas que operan con recursos del Fondo, es el Sistema Hacendario PbR/SED.



## Debilidades

### Tema I. Descripción del programa y alcance de la evaluación

- No identificaron el problema que pretende resolver el programa que operó recursos del FAM IE, la SECyD, la UTCH y la UTP, ésta última proporcionó información de un programa que no corresponde al operado con recursos del FAM-IE 2015.
- El CONALEP no identificó las alineaciones del programa a su cargo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial, y la UTCH no lo identificó con éste último.
- No se identificaron los mecanismos de focalización de la población potencial y población objetivo utilizados.

### Tema II. Descripción de los procesos del programa

- El CECYTECH, UTP y el CONALEP no identificaron Actividades a la totalidad de los Componentes de la MIR correspondiente.
- Las MIR's del CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP se observa que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión propiamente dichos para generar Componentes.
- La UACJ y la UACH, tienen un solo Componente en sus MIR.

### Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos

- Los programas que operan con recursos del FAM-IE no cuentan con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios.
- No es posible conocer los resultados de las metas de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015 en los portales internet.
- El ICHIFE, el COBACH, el CECYTECH, el CONALEP y la UTCH no establecieron metas en el POA de los programas a su cargo, mientras que las metas establecidas por la UACH y la UTP no fueron alcanzadas en su totalidad.



## VI. CONCLUSIONES



## Conclusiones específicas

### Tema I. Descripción del programa y alcance de la evaluación

Los recursos del FAM-IE 2015, coordinados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, fueron ejecutados en tres programas presupuestarios clasificados de acuerdo con el nivel educativo, por: el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE); el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua (SPAYT), el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chihuahua (CECYTECH), la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), la Universidad Tecnológica de Parral (UTP), el Instituto Tecnológico de Chihuahua (ITCH) (Organismo autónomo que no se incluye en la evaluación), y la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH) y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (SECyD). De acuerdo con la normatividad, los componentes que integran a los programas del FAM-IE 2015, consisten en espacios físicos educativos construidos, rehabilitados y equipados, dirigidos a la población beneficiaria con la finalidad de resolver problemas de cobertura educativa.

Los programas están alineados con el Eje 3. México con Educación de Calidad del Plan Nacional de desarrollo 2013-2018, con el Eje 3. Formación para la Vida del Plan Estatal de Desarrollo, y con el Programa Sectorial de Educación Estatal, excepto el programa a cargo del CONALEP y la UTCH.

Cada Ente Público ejecutor define y cuantifica a la población potencial y objetivo de manera similar como: planteles educativos y/o matrícula; sin embargo, no se observó evidencia de los mecanismos que se utilizan para la focalización.

Respecto a la coordinación interinstitucional, el CECYTECH, el COBACH, el CONALEP, el ICHIFE, el SPAYT y la UTCH muestran las relaciones interinstitucionales que se llevan a cabo en la operación de los recursos del FAM-IE 2015, dados a conocer en diagramas de operación y/o mediante los convenios de colaboración para la ejecución de obras de infraestructura. El ICHIFE, juega un papel muy importante, tanto en la decisión de indicar los beneficiarios de las obras de infraestructura educativa, como en la validación, la elaboración del proyecto y el presupuesto; así como en la integración del expediente técnico para cada una de las obras, en la firma de convenios con los Entes Públicos, y la licitación de las obras y pagos a los contratistas; en tanto que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua recibe de la SHCP los recursos del FAM IE correspondientes al Estado, emite los oficios de aprobación de recursos y transfiere los recursos a los Entes Públicos. Por su parte, la SECyD desempeña el papel de coordinador de los recursos del FAM-IE y se identificaron sus funciones dentro del proceso. Cada uno de los Entes Públicos, cuya principal función es la de solicitar al ICHIFE los expedientes técnicos de los proyectos y firmar convenios con éste, reciben y efectúan los pagos correspondientes para la realización de la obra con los recursos del FAM-IE 2015.

Por otro lado, la UACH y la UACJ no celebraron convenios interinstitucionales, como lo expresa ésta última, mientras que la UACH cuenta con la Coordinación de construcción y mantenimiento para la ejecución directa de obras y, derivado a que el recurso le es asignado directamente por la Federación, no es necesario celebrar convenios con otras instituciones.



## Tema II. Descripción de los procesos del programa

Las etapas del proceso operativo de los programas de inversión, se observan a través del Manual de Operación de Programas de Inversión Pública Estatal para el ejercicio 2014 emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua a través de la Dirección General de Programas de Inversión, e incluye: el diagrama de flujo del proceso operativo, las funciones de los actores involucrados, y el tiempo que comprende de acuerdo con las características de las obras. En su totalidad, el periodo que comprende el proceso operativo es de aproximadamente un año siete meses sin incluir la última fase; y el periodo de tiempo efectivo es de ocho meses con cuatro días. Las fases del proceso son: Planeación, Programación-Presupuestación que a su vez implica desde la parte normativa y los convenios entre la federación y el Estado de Chihuahua, el Proyecto ejecutivo, Expediente único de obra, el Expediente técnico, el Oficio de aprobación, la modalidad de ejecución, la Liberación, Pago y Comprobación del Recurso, y el Acta de Entrega/Recepción. Por otro lado, la UACH y la UACJ presentan su propio proceso de operación, sin embargo, la primera no hace mención de la normatividad aplicable y de los periodos que comprende dicho proceso y la segunda solamente no hace mención del periodo que comprende el proceso.

Asimismo, en las MIR's de los programas operados con recursos del Fondo se especifican las actividades o procesos de gestión que se realizan para la ejecución y entrega-recepción de las obras o componentes, mismos que atienden a la normatividad aplicable respecto al destino del gasto.

## Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos

Considerando el Propósito de los programas operados con recursos del Fondo en la entidad, se observa que los Componentes de las MIR's de los programas, además de cumplir con la normatividad respecto al destino del gasto, son los necesarios para lograr el Propósito. Por su parte, de la lectura vertical ascendente entre Actividades y Componentes se advierte, que para la MIR del programa operado por el ICHIFE, se valida la Lógica Vertical; en tanto que para el resto, no es posible validarla debido a que, por un lado, el CECYTECH, UTP y el CONALEP no identificaron Actividades a la totalidad de los Componentes de la MIR correspondiente; y en las MIR's del CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP se observa que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión propiamente dichos para generar Componentes, sino a Actividades correspondientes al ámbito de los insumos; y por último la UACH y la UACJ solo identifican un Componente en la MIR. Por su parte, y luego de hacer la lectura horizontal de cada ámbito de desempeño de todos los programas operados con recursos del Fondo, se observa que solamente es posible validar la Lógica Horizontal de las MIR del FAM-IE 2015 del COBACH, el SPAYT, la UACJ, debido a que, en general, en el resto de los programas no se advierten los medios de verificación, y la UACH establece números absolutos como indicadores de los componentes.

Por otro lado, comparando el proceso operativo con las Actividades que se enlistan en las MIR's de los programas, se pudo comprobar que no existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica; y que los mecanismos para verificar que los Componentes de cada programa llegan a la población beneficiaria, se realiza a través las actas de entrega/recepción, mismas que dan constancia de la terminación de la obra de infraestructura educativa.



En cuanto al tema de supervisión y monitoreo, cabe señalar que los Entes Públicos ejecutores cuentan con una Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación Física de Educación Básica a la cual se sujeta la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en tanto que el Gobierno del Estado de Chihuahua cuenta con “Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario” correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que aplican en forma específica a los procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Gasto Público que deberán realizar los Entes Públicos de la Administración Pública Estatal, y con el Sistema Hacendario PbR/SED que cuenta con los módulos para la Elaboración del Presupuesto, y para el Sistema Hacendario PbR/SED, el cual permite realizar el seguimiento a las metas de los indicadores de los programas. Además de lo anterior, el seguimiento sobre el avance físico financiero de los proyectos de infraestructura educativa realizados con recursos del Fondo, se plasma en los reportes trimestrales en el sistema del formato único del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Para el tema de la evaluación de resultados y rendición de cuentas, de acuerdo con la evidencia presentada se observa que en el componente que refiere a la Educación Básica se gastó el 96% de los recursos respecto al presupuesto modificado; el 92% en el componente de Educación Media Superior; el 78% en el componente de Educación Superior. No obstante, cabe señalar que el destino de los recursos del FAM IE corresponde principalmente a obras de infraestructura, y como se analizó en la respuesta a la pregunta No. 5, su ejecución abarca dos ejercicios fiscales, por tanto, los recursos pudieran no ejercerse en su totalidad en el mismo año que se recibieron.

Por su parte, en los reportes de seguimiento al POA, cierre anual 2015 de cada programa, se observa que en muchos casos no es posible conocer el cumplimiento de las metas de los Componentes debido a que no se programaron metas o no se establecieron al inicio del ejercicio, tal como se advierte en el ICHIFE, el COBACH, el CECYTECH, el CONALEP y la UTCH; en tanto que el SPAYT, la UACJ, la UACH y la UTP realizaron el seguimiento a la totalidad de metas programadas, en donde se observa que el SPAYT y la UACJ lograron el 100% de su cumplimiento, mientras que la UACH alcanzó el 50% y la UTP el 0%; además, los Entes Públicos no indican el sitio o link en sus portales de transparencia en que se publican los resultados del cumplimiento de las metas.



## Conclusión general

En términos generales, los Procesos llevados a cabo para la ejecución del FAM 2015 Infraestructura Educativa en todos los niveles educativos son los adecuados de conformidad con la normatividad aplicable; asimismo, se cuenta con los elementos necesarios en relación a la identificación de la población beneficiaria, los indicadores para darle seguimiento y los mecanismos para conocer que los bienes y servicios se entregan a la población beneficiaria. No obstante, es importante mejorar las prácticas de transparencia y rendición de cuentas en la publicación de los resultados de cumplimiento de las metas de los programas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



## VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA





### Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Ente Público evaluado:

- \* Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE)
- \* Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (SECyD)
- \* Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua (SPAYT)
- \* Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH)
- \* Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP)
- \* Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chihuahua (CECYTECH)
- \* Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)
- \* Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)
- \* Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH)
- \* Universidad Tecnológica de Parral (UTP)

Nombre del programa evaluado:

Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa Nivel Básica: ICHIFE y SECYD  
Infraestructura Educativa Nivel Media Superior: SPAYT, COBACH, CONALEP y CECYTECH  
Infraestructura Educativa Nivel Superior: UACH, UACJ, UTCH y UTP

Tipo de evaluación realizada:

Evaluación de Procesos de Gestión

Ejercicio fiscal evaluado:

2015



Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
<p>Tema I. Descripción del programa y alcance de la evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y documentar el problema que pretende resolver el programa que operó recursos del FAM IE a cargo de la SECyD, la UTCH, y la UTP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificar cada proyecto a través del análisis de los problemas que se resuelven con los bienes y servicios que proporciona, así como el problema central que se resuelve con el conjunto de bienes y servicios entregados a los beneficiarios, utilizando como base de análisis la discusión de los involucrados y la herramienta del Árbol de Problemas de la Modalidad Inversa de la Metodología del Marco Lógico que se utiliza en la Entidad, con el objetivo de diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados que mida el cambio positivo en la solución del problema.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir los mecanismos para la focalización de la población potencial y población objetivo utilizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentar de manera oficial los mecanismos de focalización de la población objetivo, tomando como base la metodología del diagnóstico situacional, así como la de los estudios de costo beneficio de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria aplicable a proyectos de infraestructura, con el objetivo de justificar la inclusión.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las alineaciones a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial, a los que contribuye el programa a cargo del CONALEP y la UTCH.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial al que pretenden contribuir los programas operados con recursos del FAM-IE 2015 e incorporarlos a la MIR como lo señala la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, con el objetivo de coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales y sectoriales.</li> </ul>
<p>Tema II. Descripción de los procesos del programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer una reingeniería en las Matrices de los programas de manera que cumplan con la lógica vertical y horizontal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el diseño de las Matrices de Indicadores de Resultados en el ámbito de desempeño de las actividades de gestión, de tal forma que éstas, además de corresponder a los procesos normados, enuncien claramente procesos de gestión necesarios y suficientes para realizar la entrega recepción de los bienes y servicios o componentes de cada programa, con el objetivo de validar la Lógica Vertical Ascendente, asimismo, mejorar el diseño de las Matrices de Indicadores de Resultados completando la columna correspondiente a las fuentes de información y a los Medios de Verificación con el objetivo de validar la Lógica Horizontal de las MIR de los programas.</li> </ul>



<p>Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen los programas operados con recursos del FAM IE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen los programas operados con recursos del FAM IE, a través de indicadores de calidad y encuestas de satisfacción de los usuarios con el objetivo de contribuir a mejorar las acciones de construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física a nivel básico, medio superior y superior.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer el logro de los objetivos de los programas que operaron con recursos del FAM-IE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer metas a los POA's de los programas con el objetivo de dar el seguimiento y monitoreo e informar adecuadamente el desempeño del ejercicio de los recursos atendiendo a los lineamientos establecidos por el CONAC con el objetivo de procurar una mejor rendición de cuentas y mejora de la gestión.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicar en los sitios oficiales de cada dependencia ejecutora los resultados de las metas alcanzadas por los programas, atendiendo a la normatividad aplicable en términos de transparencia con el objetivo de procurar la rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar a conocer en las páginas de internet de las dependencias ejecutoras los resultados de las metas alcanzadas por los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015 atendiendo a la normatividad aplicable en términos de transparencia con el objetivo de procurar la rendición de cuentas.</li> </ul>



## VIII. ANEXOS





## Anexo I. Diagrama de Flujo

Diagrama de flujo de los procesos de operación del FAM-IE 2015 del CECYTECH.

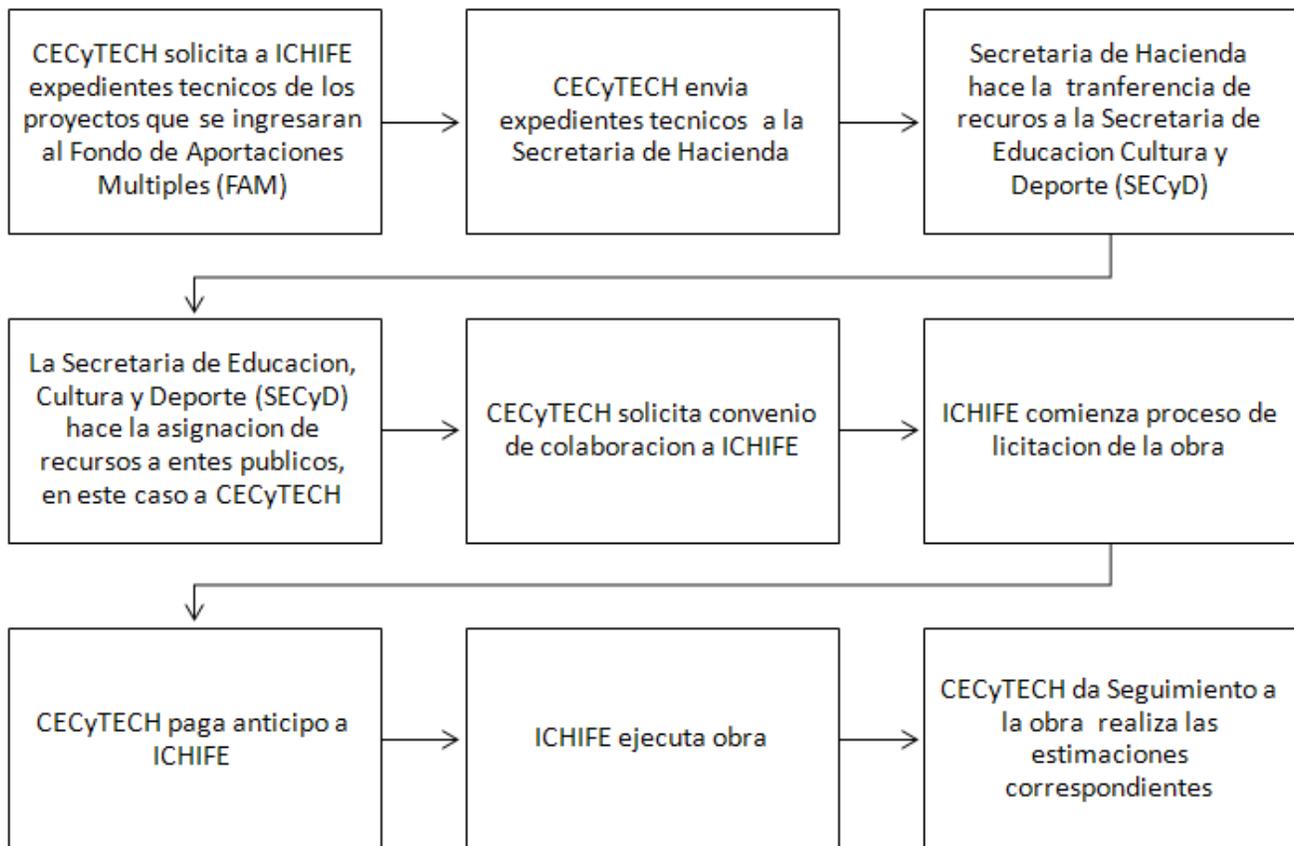
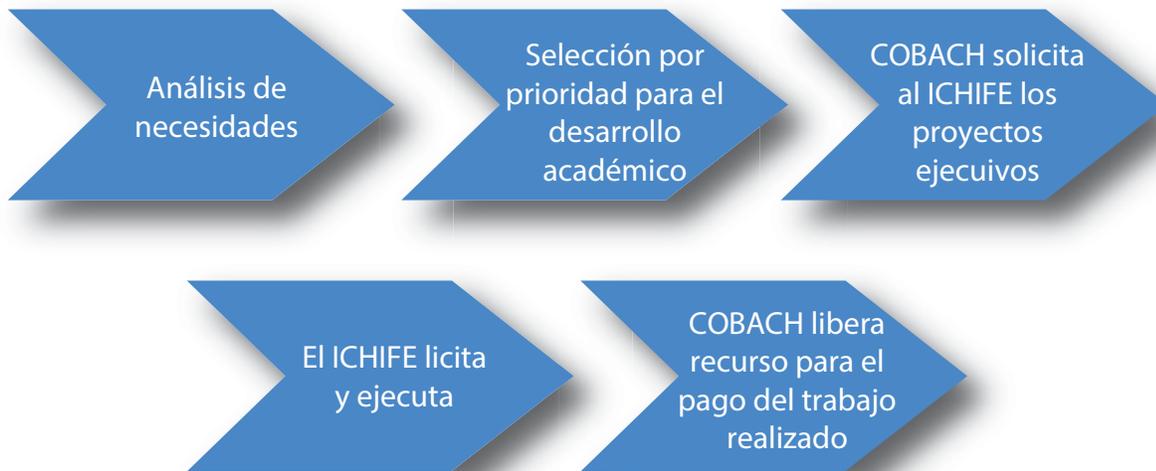




Diagrama de Flujo de los procesos de operación del FAM-IE 2015 del COBACH y CONALEP



**DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FAM**

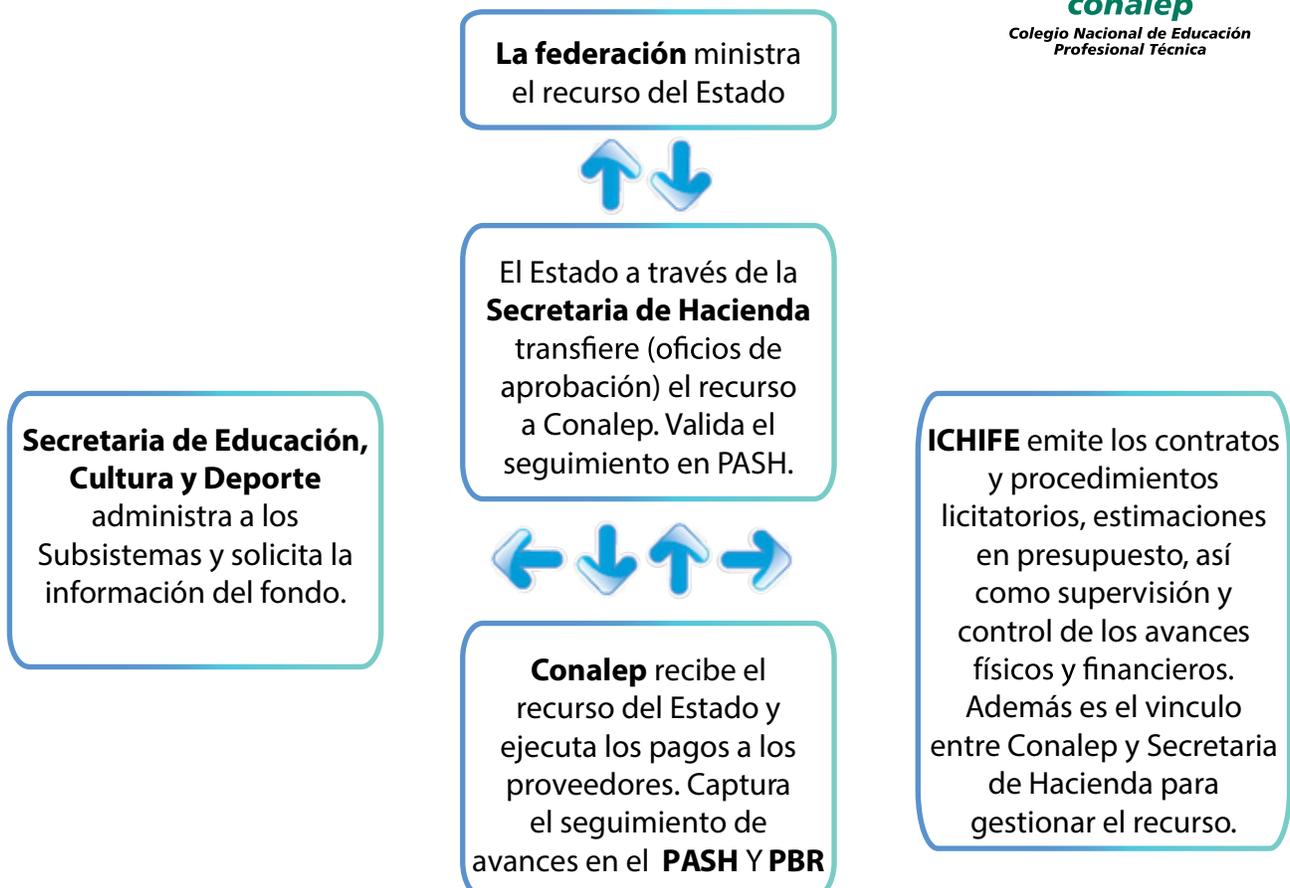




Diagrama de flujo de los procesos de operación del FAM-IE 2015 del ICHIFE periodo del 1 de mayo de 2015 al 14 de octubre de 2015

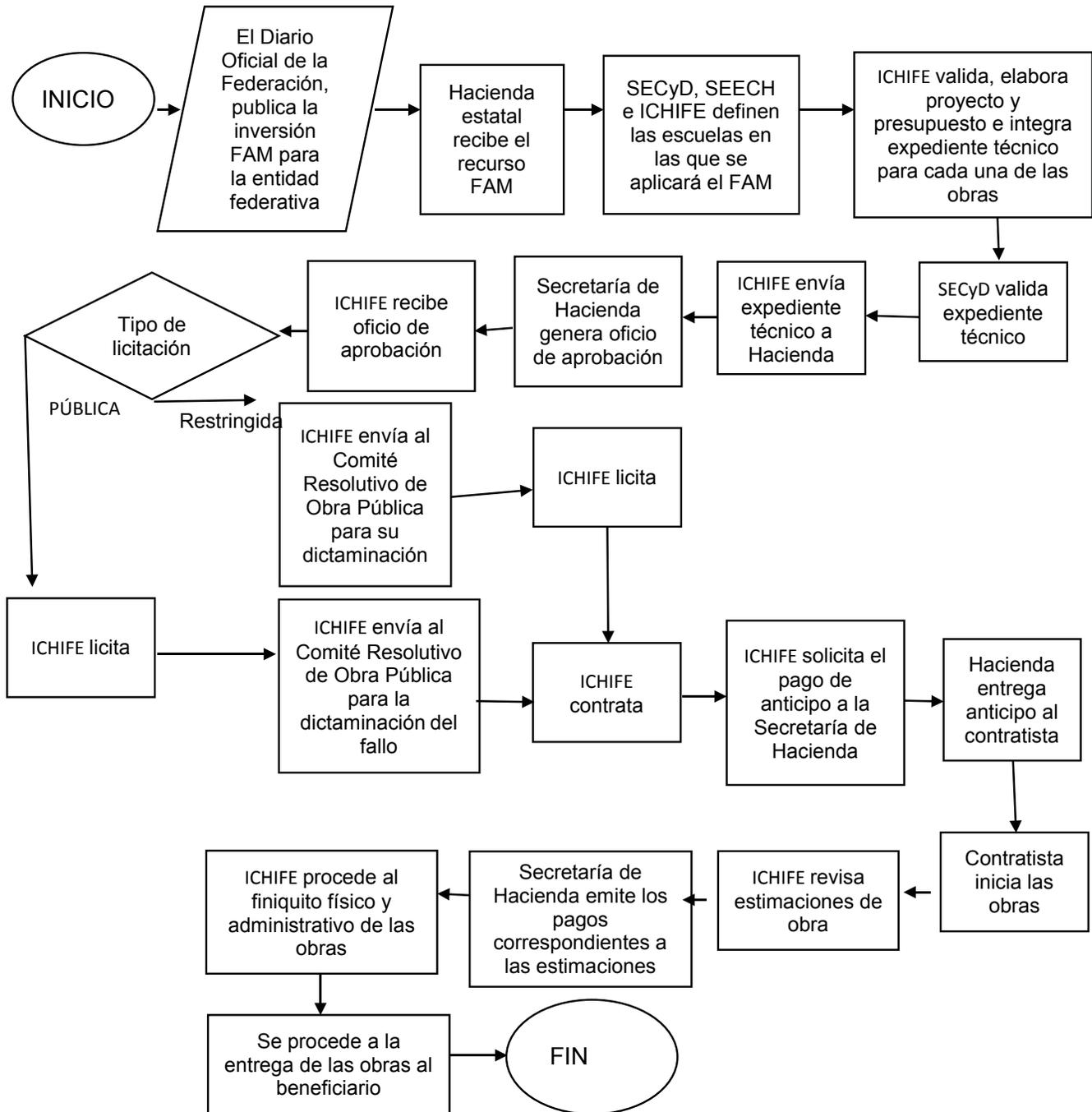
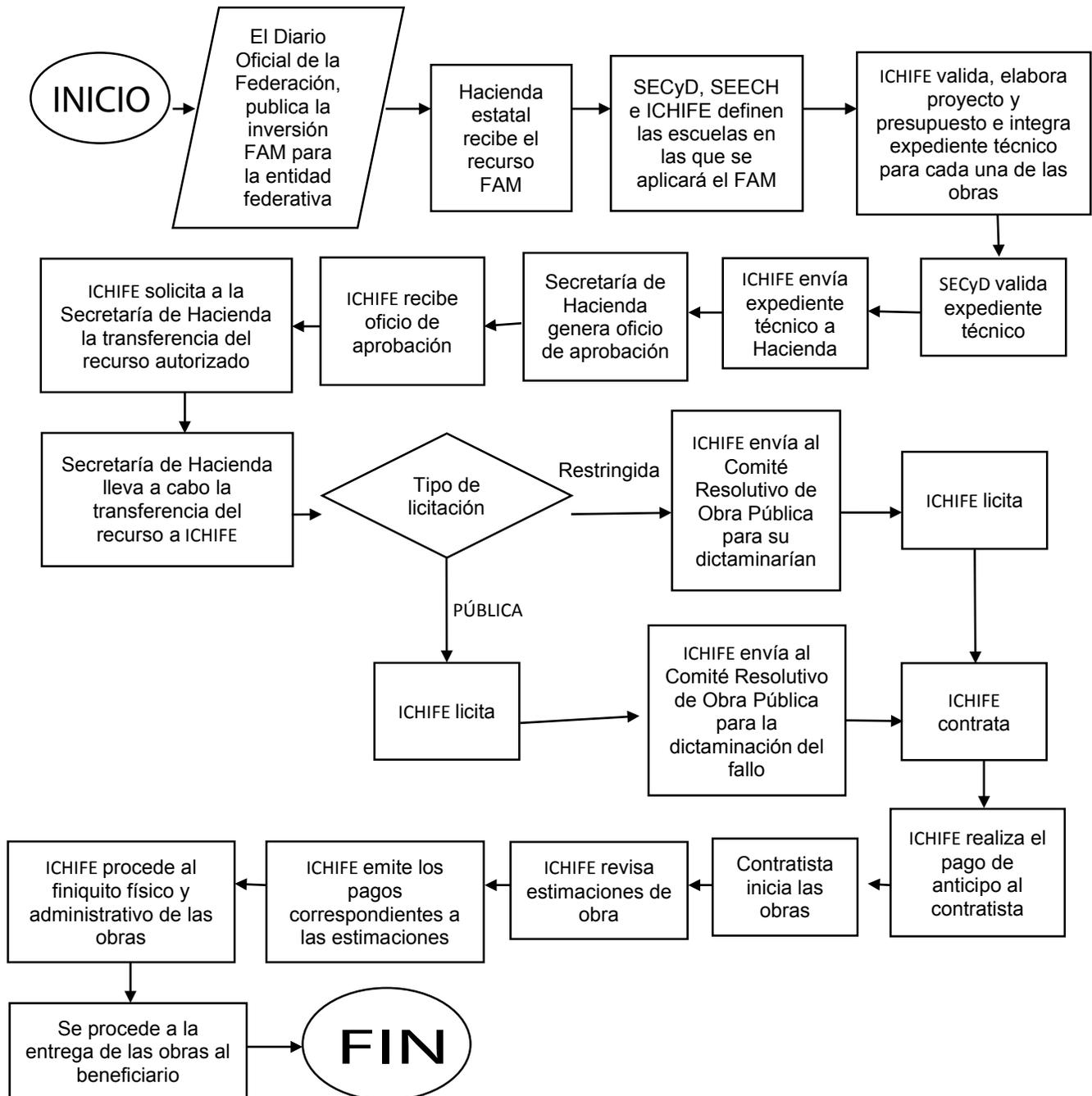




Diagrama de flujo de los procesos de operación del FAM-IE 2015 del ICHIFE periodo del 15 de octubre de 2015 a la fecha.





## Anexo II.

# Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas

### Datos del entrevistado

**Nombre:** Lic. Iracema Molina Gómez

**Puesto:** Jefa del Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación

**Antigüedad:** 6 años

**Nombre:** Silvia Elena Salcido Burrola

**Puesto:** Coordinadora del Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación

**Fecha de la entrevista:** 22 de septiembre de 2016

### Documentos entregados:

1. Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa, para el ejercicio fiscal 2015 FAM IE niveles:
  - a. Básica
  - b. Media Superior
  - c. Superior
2. MIR Cierre 2015 UTCH.
3. Situación Financiera FAM IE.
4. Lineamientos del Ciclo Presupuestario 2015.

### Temas generales a cubrir:

- I. Descripción del programa y alcance de la evaluación
- II. Descripción de los procesos del programa
- III. Análisis y medición de los atributos de los procesos



## Anexo III.

# Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación de Procesos de Gestión.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa) :	
11/04/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
30/09/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y Nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Marcela Herrera Sandoval	Unidad administrativa:
	Departamento de Programación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
i. Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;	
ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;	
iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;	
iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa;	
v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y	
vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.	



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la Evaluación de Procesos está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos en el presente documento elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del programa. El enfoque cualitativo pretende establecer la relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis.

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros  Especifique: Análisis de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos, más no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo, por lo que el Ente Público sujeto a evaluar deberá suministrar la información adicional solicitada.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los recursos del FAM-IE 2015 fueron ejecutados mediante tres programas según los componentes del FAM-IE Básica, Media Superior y Superior, los cuales estuvieron a cargo de 11 Entes Públicos ejecutores, de los cuales, el ITCH es un organismo autónomo que recibe directamente los recursos del FAM-IE 2015 y es el responsable de su evaluación de desempeño; mientras que la SECYD comparte la MIR del programa ejecutado por el ICHIFE por indicación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- Siete Entes Públicos ejecutores identificaron los problemas o necesidades que se atienden a través de las MIR's, el Ente Público que no lo identificó fue la SECYD, UTCH y la UTP proporcionó información que no corresponde al programa que operó con recursos del FAM-IE 2015.
- Se identifica la alineación del FAM-IE 2015 al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación, de acuerdo con la definición de los Entes Públicos ejecutores, con excepción del CONALEP para las alineaciones con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial, y la UTCH no lo identificó con éste último.
- Cada Ente Público ejecutor define y cuantifica a los beneficiarios del FAM 2015, con excepción de la UTP y la UTCH que solo los cuantifican.
- No se identificaron los mecanismos de focalización de la población potencial y población objetivo.
- Se tiene plenamente identificados a los actores principales que intervienen en la gestión y operación del FAM IE 2015, así como las obligaciones y compromisos de los actores que intervienen en el programa, y por tanto, tienen congruencia con lo establecido en la normatividad aplicable.
- El proceso operativo para la ejecución de las obras con fuente de financiamiento del FAM IE 2015, es el adecuado, así como los tiempos de ejecución, ya que atienden a la normatividad aplicable, con excepción de la UACH que no hace mención de la normatividad aplicable y de los periodos que comprende dicho proceso y la UACJ no da a conocer los periodos de tiempo que comprende el proceso.
- No existe congruencia y factibilidad de los procesos o actividades de gestión y su relación con los Componentes en todas las MIR de las dependencias ejecutoras dado que la CECYTECH, UTP y el CONALEP no identificaron Actividades a la totalidad de sus Componentes, en tanto que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión propiamente dichos para generar Componentes, como fue en el caso en las MIR de CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP.
- Los mecanismos que prevén la forma de operación y/o mantenimiento de la infraestructura educativa son previstos por el COBACH, CONALEP, ICHIFE y UACH, adicionalmente a lo establecido en las ROP.
- Los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo atienden a la normatividad aplicable respecto al destino de los recursos.
- Las MIR's a cargo de la UACH y la UACJ cuentan con un solo Componente, dado que cada programa presupuestario, deberá incluir como mínimo 2 y máximo 6 componentes (productos o servicios), de conformidad con los Lineamientos del Ciclo Presupuestario 2015 en su artículo 54.
- Los indicadores que miden el desempeño y logro del objetivo de los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo, se consideran los adecuados de conformidad con la MML, con excepción de la UTCH que sus indicadores están en términos de números absolutos que limitan conocer el desempeño de los Componente en un aspecto relevante en cualquiera de las dimensiones que señala la MML.



<ul style="list-style-type: none"> <li>Solamente la MIR del programa operado con recursos del Fondo a cargo del ICHIFE observa una adecuada lógica vertical, mientras que la lógica horizontal se valida en las MIR's del FAM-IE 2015 del COBACH, SPAYT y la UACJ.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>No existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica, en los procesos o actividades de gestión de cada programa operado con recursos del Fondo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos del FAM-IE 2015 fueron reportados en la totalidad de los momentos contables del gasto, con base en la Normatividad aplicable.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las dependencias ejecutoras identifican a la población objetivo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actas de entrega recepción así como el control y seguimiento realizado por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la Secretaría de la Contraloría y la Auditoría Superior del Estado, se consideran adecuados como mecanismos para verificar que los bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno de los Entes Públicos cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios de los programas que operan con recursos del FAM-IE.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores de la MIR del FAM-IE 2015 de los programas que operan con recursos del FAM-IE son los mecanismos que se utilizan para el seguimiento y monitoreo del Fondo, debido a que son factibles, congruentes y cuentan con una frecuencia de medición adecuada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema informático de apoyo para realizar el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño de los programas que operan con recursos del Fondo, es el Sistema Hacendario PbR/SED.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los porcentajes de gasto ejercido de los recursos del FAM-IE son inferiores al 100% dado que el destino de los recursos correspondió a obras de infraestructuras y según el proceso de operación, abarca periodos de más de un ejercicio fiscal.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El SPAYT, la UACH, la UACJ y la UTP establecieron las metas del programa en el POA, pero solamente el SPAYT y la UACJ lograron el alcance de las metas al 100%.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Entes Públicos ejecutores no reportan los resultados de las metas de los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015 en páginas de internet oficiales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>No es posible determinar la oportunidad de las metas en los POA dado que no se pueden observar en los reportes del CECYTECH, el COBACH y el ICHIFE, mientras que para el CONALEP, la UACJ y la UTP no hay información suficiente para determinar si cuentan con un cronograma para su comparación y la UTP no proporcionó información al respecto. En tanto que las metas establecidas en los POA's del SPAYT y la UACH, se definieron con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido en los cronogramas de proyectos de infraestructura educativa.</li> </ul>



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Tema I. Descripción del programa y alcance de la evaluación

- Los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015 a cargo del ICHIFE, la UACH, el COBACH, el SPAYT, la UACJ, el CECYTECH y la UTP se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación, e identifican el problema que se intenta resolver.
- El ICHIFE, la UACH, el COBACH, el SPAYT, la UACJ, el CONALEP y el CECYTECH definen y cuantifican a la población objetivo.
- Las obligaciones y compromisos de los actores que intervienen en los programas tienen congruencia con lo establecido en la normatividad aplicable.

Tema II. Descripción de los procesos del programa

- El proceso operativo para la ejecución de las obras con fuente de financiamiento del FAM-IE 2015 atiende a la normatividad aplicable.
- Los indicadores que miden el desempeño y logro del objetivo de los Componentes de la MIR de los programas operados con recursos del Fondo, cumplen con los criterios de elección de acuerdo con la SHCP (claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y aportación marginal), excepto la UTCH.
- Los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo atienden a la normatividad aplicable respecto al destino de los recursos.
- La MIR del programa operado con recursos del Fondo correspondiente al ICHIFE observa una adecuada lógica vertical; en tanto que las MIR's de los programas ejecutados por el COBACH, SPAYT y la UACJ tienen una adecuada lógica horizontal.

Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos

- Las actas de entrega recepción así como el control y seguimiento realizado por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la Secretaría de la Contraloría y la Auditoría Superior del Estado del Estado de Chihuahua, se consideran adecuados como mecanismos para verificar que los bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada.
- Los indicadores de la MIR del FAM-IE 2015 de los programas que operan con recursos del FAM-IE son los mecanismos que se utilizan para el seguimiento y monitoreo del Fondo, debido a que son factibles, congruentes y cuentan con una frecuencia de medición adecuada.
- El sistema informático de apoyo para realizar el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño de los programas que operan con recursos del Fondo, es el Sistema Hacendario PbR/SED.



2.2.2 Oportunidades
El ITCH realiza una evaluación de desempeño de los recursos del FAM-IE 2015.
2.2.3 Debilidades
Tema I. Descripción del programa y alcance de la evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>No identificaron el problema que pretende resolver el programa que operó recursos del FAM IE, la SECyD, la UTCH y la UTP, ésta última proporcionó información de un programa que no corresponde al operado con recursos del FAM-IE 2015.</li> <li>El CONALEP no identificó las alineaciones del programa a su cargo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial, y la UTCH no lo identificó con éste último.</li> <li>No se identificaron los mecanismos de focalización de la población potencial y población objetivo utilizados.</li> </ul>
Tema II. Descripción de los procesos del programa
<ul style="list-style-type: none"> <li>El CECYTECH, UTP y el CONALEP no identificaron Actividades a la totalidad de los Componentes de la MIR correspondiente.</li> <li>Las MIR's del CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP se observa que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión propiamente dichos para generar Componentes.</li> <li>La UACJ y la UACH, tienen un solo Componente en sus MIR.</li> </ul>
Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los programas que operan con recursos del FAM-IE no cuentan con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios.</li> <li>No es posible conocer los resultados de las metas de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015 en los portales internet.</li> <li>El ICHIFE, el COBACH, el CECYTECH, el CONALEP y la UTCH no establecieron metas en el POA de los programas a su cargo, mientras que las metas establecidas por la UACH y la UTP no fueron alcanzadas en su totalidad.</li> </ul>
2.2.4 Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública contengan errores ya que contienen información que no puede ser diferenciada por año fiscal del recurso ejercido.</li> </ul>



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I. Descripción del programa y alcance de la evaluación

Los recursos del FAM-IE 2015, coordinados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, fueron ejecutados en tres programas presupuestarios clasificados de acuerdo con el nivel educativo, por: el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE); el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua (SPAYT), el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chihuahua (CECYTECH), la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), la Universidad Tecnológica de Parral (UTP), el Instituto Tecnológico de Chihuahua (ITCH) (Organismo autónomo que no se incluye en la evaluación), y la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH) y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (SECyD). De acuerdo con la normatividad, los componentes que integran a los programas del FAM-IE 2015, consisten en espacios físicos educativos construidos, rehabilitados y equipados, dirigidos a la población beneficiaria con la finalidad de resolver problemas de cobertura educativa.

Los programas están alineados con el Eje 3. México con Educación de Calidad del Plan Nacional de desarrollo 2013-2018, con el Eje 3. Formación para la Vida del Plan Estatal de Desarrollo, y con el Programa Sectorial de Educación Estatal, excepto el programa a cargo del CONALEP y la UTCH.

Cada Ente Público ejecutor define y cuantifica a la población potencial y objetivo de manera similar como: planteles educativos y/o matrícula; sin embargo, no se observó evidencia de los mecanismos que se utilizan para la focalización.

Respecto a la coordinación interinstitucional, el CECYTECH, el COBACH, el CONALEP, el ICHIFE, el SPAYT y la UTCH muestran las relaciones interinstitucionales que se llevan a cabo en la operación de los recursos del FAM-IE 2015, dados a conocer en diagramas de operación y/o mediante los convenios de colaboración para la ejecución de obras de infraestructura. El ICHIFE, juega un papel muy importante, tanto en la decisión de indicar los beneficiarios de las obras de infraestructura educativa, como en la validación, la elaboración del proyecto y el presupuesto; así como en la integración del expediente técnico para cada una de las obras, en la firma de convenios con los Entes Públicos, y la licitación de las obras y pagos a los contratistas; en tanto que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua recibe de la SHCP los recursos del FAM IE correspondientes al Estado, emite los oficios de aprobación de recursos y transfiere los recursos a los Entes Públicos. Por su parte, la SECyD desempeña el papel de coordinador de los recursos del FAM-IE y se identificaron sus funciones dentro del proceso. Cada uno de los Entes Públicos, cuya principal función es la de solicitar al ICHIFE los expedientes técnicos de los proyectos y firmar convenios con éste, reciben y efectúan los pagos correspondientes para la realización de la obra con los recursos del FAM-IE 2015.

Por otro lado, la UACH y la UACJ no celebraron convenios interinstitucionales, como lo expresa ésta última, mientras que la UACH cuenta con la Coordinación de construcción y mantenimiento para la ejecución directa de obras y, derivado a que el recurso le es asignado directamente por la Federación, no es necesario celebrar convenios con otras instituciones.



## Tema II. Descripción de los procesos del programa

Las etapas del proceso operativo de los programas de inversión, se observan a través del Manual de Operación de Programas de Inversión Pública Estatal para el ejercicio 2014 emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua a través de la Dirección General de Programas de Inversión, e incluye: el diagrama de flujo del proceso operativo, las funciones de los actores involucrados, y el tiempo que comprende de acuerdo con las características de las obras. En su totalidad, el periodo que comprende el proceso operativo es de aproximadamente un año siete meses sin incluir la última fase; y el periodo de tiempo efectivo es de ocho meses con cuatro días. Las fases del proceso son: Planeación, Programación-Presupuestación que a su vez implica desde la parte normativa y los convenios entre la federación y el Estado de Chihuahua, el Proyecto ejecutivo, Expediente único de obra, el Expediente técnico, el Oficio de aprobación, la Modalidad de ejecución, la Liberación, Pago y Comprobación del Recurso, y el Acta de Entrega/Recepción. Por otro lado, la UACH y la UACJ presentan su propio proceso de operación, sin embargo, la primera no hace mención de la normatividad aplicable y de los periodos que comprende dicho proceso y la segunda solamente no hace mención del periodo que comprende el proceso.

Asimismo, en las MIR's de los programas operados con recursos del Fondo se especifican las actividades o procesos de gestión que se realizan para la ejecución y entrega-recepción de las obras o componentes, mismos que atienden a la normatividad aplicable respecto al destino del gasto.

## Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos

Considerando el Propósito de los programas operados con recursos del Fondo en la entidad, se observa que los Componentes de las MIR's de los programas, además de cumplir con la normatividad respecto al destino del gasto, son los necesarios para lograr el Propósito. Por su parte, de la lectura vertical ascendente entre Actividades y Componentes se advierte, que para la MIR del programa operado por el ICHIFE, se valida la Lógica Vertical; en tanto que para el resto, no es posible validarla debido a que, por un lado, el CECYTECH, UTP y el CONALEP no identificaron Actividades a la totalidad de los Componentes de la MIR correspondiente; y en las MIR's del CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP se observa que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión propiamente dichos para generar Componentes, sino a Actividades correspondientes al ámbito de los insumos; y por último la UACH y la UACJ solo identifican un Componente en la MIR. Por su parte, y luego de hacer la lectura horizontal de cada ámbito de desempeño de todos los programas operados con recursos del Fondo, se observa que solamente es posible validar la Lógica Horizontal de las MIR del FAM-IE 2015 del COBACH, el SPAYT, la UACJ, debido a que, en general, en el resto de los programas no se advierten los medios de verificación, y la UACH establece números absolutos como indicadores de los componentes.

Por otro lado, comparando el proceso operativo con las Actividades que se enlistan en las MIR's de los programas, se pudo comprobar que no existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica; y que los mecanismos para verificar que los Componentes de cada programa llegan a la población beneficiaria, se realiza a través las actas de entrega/recepción, mismas que dan constancia de la terminación de la obra de infraestructura educativa.



En cuanto al tema de supervisión y monitoreo, cabe señalar que los Entes Públicos ejecutores cuentan con una Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación Física de Educación Básica a la cual se sujeta la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en tanto que el Gobierno del Estado de Chihuahua cuenta con “Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario” correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que aplican en forma específica a los procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Gasto Público que deberán realizar los Entes Públicos de la Administración Pública Estatal, y con el Sistema Hacendario PbR/SED que cuenta con los módulos para la Elaboración del Presupuesto, y para el Sistema Hacendario PbR/SED, el cual permite realizar el seguimiento a las metas de los indicadores de los programas. Además de lo anterior, el seguimiento sobre el avance físico financiero de los proyectos de infraestructura educativa realizados con recursos del Fondo, se plasma en los reportes trimestrales del sistema del formato único del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Para el tema de la evaluación de resultados y rendición de cuentas, de acuerdo con la evidencia presentada se observa que en el componente que refiere a la Educación Básica se gastó el 96% de los recursos respecto al presupuesto modificado; el 92% en el componente de Educación Media Superior; el 78% en el componente de Educación Superior. No obstante, cabe señalar que el destino de los recursos del FAM IE corresponde principalmente a obras de infraestructura, y como se analizó en la respuesta a la pregunta No. 5, su ejecución abarca dos ejercicios fiscales, por tanto, los recursos pudieran no ejercerse en su totalidad en el mismo año que se recibieron.

Por su parte, en los reportes de seguimiento al POA, cierre anual 2015 de cada programa, se observa que en muchos casos no es posible conocer el cumplimiento de las metas de los Componentes debido a que no se programaron metas o no se establecieron al inicio del ejercicio, tal como se advierte en el ICHIFE, el COBACH, el CECYTECH, el CONALEP y la UTCH; en tanto que el SPAYT, la UACJ, la UACH y la UTP realizaron el seguimiento a la totalidad de metas programadas, en donde se observa que el SPAYT y la UACJ lograron el 100% de su cumplimiento, mientras que la UACH alcanzó el 50% y la UTP el 0%; además, los Entes Públicos no indican el sitio o link en sus portales de transparencia en que se publican los resultados del cumplimiento de las metas.

#### Conclusión general

En términos generales, los Procesos llevados a cabo para la ejecución del FAM 2015 Infraestructura Educativa en todos los niveles educativos son los adecuados de conformidad con la normatividad aplicable; asimismo, se cuenta con los elementos necesarios en relación a la identificación de la población beneficiaria, los indicadores para darle seguimiento y los mecanismos para conocer que los bienes y servicios se entregan a la población beneficiaria. No obstante, es importante mejorar las prácticas de transparencia y rendición de cuentas en la publicación de los resultados de cumplimiento de las metas de los programas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Mejorar el diseño de las Matrices de Indicadores de Resultados en el ámbito de desempeño de las actividades de gestión, de tal forma que éstas, además de corresponder a los procesos normados, enuncien claramente procesos de gestión necesarios y suficientes para realizar la entrega recepción de los bienes y servicios o componentes de cada programa, con el objetivo de validar la Lógica Vertical Ascendente, asimismo, mejorar el diseño de las Matrices de Indicadores de Resultados completando la columna correspondiente a las fuentes de información y a los Medios de Verificación con el objetivo de validar la Lógica Horizontal de las MIR de los programas.
- Establecer metas a los POA's de los programas con el objetivo de dar el seguimiento y monitoreo e informar adecuadamente el desempeño del ejercicio de los recursos atendiendo a los lineamientos establecidos por el CONAC con el objetivo de procurar una mejor rendición de cuentas y mejora de la gestión.
- Dar a conocer en las páginas de internet de las dependencias ejecutoras los resultados de las metas alcanzadas por los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015 atendiendo a la normatividad aplicable en términos de transparencia con el objetivo de procurar la rendición de cuentas.
- Justificar cada proyecto a través del análisis de los problemas que se resuelven con los bienes y servicios que proporciona, así como el problema central que se resuelve con el conjunto de bienes y servicios entregados a los beneficiarios, utilizando como base de análisis la discusión de los involucrados y la herramienta del Árbol de Problemas de la Modalidad Inversa de la Metodología del Marco Lógico que se utiliza en la Entidad, con el objetivo de diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados que mida el cambio positivo en la solución del problema.
- Documentar de manera oficial los mecanismos de focalización de la población objetivo, tomando como base la metodología del diagnóstico situacional, así como la de los estudios de costo beneficio de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria aplicable a proyectos de infraestructura, con el objetivo de justificar la inclusión.
- Analizar los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial al que pretenden contribuir los programas operados con recursos del FAM-IE 2015 e incorporarlos a la MIR como lo señala la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, con el objetivo de coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales y sectoriales.
- Definir los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen los programas operados con recursos del FAM IE, a través de indicadores de calidad y encuestas de satisfacción de los usuarios con el objetivo de contribuir a mejorar las acciones de construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física a nivel básico, medio superior y superior.



#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información y Coordinadora del Proyecto PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

4.4 Principales colaboradores: L.C. Angélica Méndez Magaña

4.5 Correo electrónico del Coordinador de la Evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550

#### 5. Identificación de (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Infraestructura Educativa Nivel Básica, Media Superior y Superior

5.2 Siglas: FAM 2015

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa

Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chihuahua

Universidad Autónoma de Chihuahua

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Universidad Tecnológica de Parral

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (Nombre completo, Correo electrónico y Teléfono con clave lada):

Nombre Ing. Victor Manuel Castro Armendáriz

Correo ichife@chihuahua.gob.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 4-29-33-00 ext. 23502

Nombre Lic. Josefina Hernández García

Correo carmendelgado04@yahoo.com.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614)429-33-00 ext. 21095

Nombre Lic. Jesús Alonso Duarte García (encargado de la dirección)

Correo abril.holguin@cobachih.edu.mx karla.lievanos@cobachih.edu.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 238-30-00 ext. 1010

Nombre Prof. Iram Arellanes Corral

Correo paola.estrada@ch.conalep.edu.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 414-19-26 ext. 503

Nombre Lic. Perla Natalye Campos García

Correo e.castanon@cecytechihuahua.edu.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 214-47-50 ext. 17103

Nombre M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz

Correo norma.gonzalez@UACH.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 439-15-55

Nombre Lic. Ricardo Duarte Jáquez

Correo lbreseda@uacj.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (656) 688-22-53 EXT. 2549

Nombre Dr. Benjamín Palacios Perches

Correo rectoria@utch.edu.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 432-20-00 ext. 1155



Nombre Ing. Susana Escárcega Gómez	
Correo sescarcega@UTP.edu.mx	
Teléfono con clave lada y núm. Extensión (627) 523-21-07	
Nombre: Lic. Marcela Herrera Sandoval marcela.herrera.sandoval@gmail.com 614 4293300 Ext. 12339 y 12379	Unidad administrativa:  Departamento de Programación
<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Convenio de colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua, y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua	
6.3 Costo total de la evaluación \$500,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
<b>7. Difusión de la Evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/resultado16.html">http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/resultado16.html</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf">http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf</a>	

